



UNIVERSIDAD  
DE MÁLAGA

# I PLAN PROPIO INTEGRAL DE DOCENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador  
Vicerrectorado de Estudios de Grado  
Vicerrectorado de Estudios de Posgrado  
Vicerrectorado de Proyectos Estratégicos  
Vicerrectorado de Innovación Social y Emprendimiento

Aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga

el 21 de diciembre de 2017



**ÍNDICE**

|  |           |
|--|-----------|
| <b>PRELIMINAR</b> .....  | <b>5</b>  |
| <b>NORMAS DE APLICACIÓN GENERAL</b> .....  | <b>9</b>  |
| <b>FINANCIACIÓN Y PLAZO DE EJECUCIÓN</b> .....   | <b>13</b> |
| <b>PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN</b> .....  | <b>13</b> |
| <b>PRIMER EJE ESTRATÉGICO: «CALIDAD DE LAS ENSEÑANZAS»</b> .....   | <b>15</b> |
| <b>LÍNEA 1. «CALIDAD DOCENTE»</b> .....  | <b>15</b> |
| ACCIÓN 11. FORMACIÓN PARA LA DOCENCIA .....  | 16        |
| Acción sectorial 111. Plan de formación del PDI .....  | 16        |
| Acción sectorial 112. Plan de formación del profesorado novel .....  | 17        |
| Acción sectorial 113. Formación del personal técnico de aulas de informática .....   | 17        |
| Acción sectorial 114. Formación del personal técnico de laboratorios .....   | 17        |
| ACCIÓN 12. APOYO A LA INNOVACIÓN Y LAS BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES.....  | 18        |
| Acción sectorial 121. Proyectos de Innovación Educativa .....  | 18        |
| Acción sectorial 122. Participación en congresos o jornadas docentes .....   | 19        |
| Acción sectorial 123. Premios al profesorado .....   | 19        |
| ACCIÓN 13. FINANCIACIÓN DE PROGRAMAS DE MÁSTER.....  | 19        |
| Acción sectorial 131. Financiación estructural .....   | 20        |
| Acción sectorial 132. Movilidad de profesorado externo en los másteres oficiales .....   | 20        |
| Acción sectorial 133. Prácticas externas curriculares en el extranjero.....  | 20        |
| Acción sectorial 134. Alineamiento con el Plan de Excelencia, Coordinación y Apoyo a las<br>Universidades Públicas de Andalucía (PECA) de los másteres .....   | 21        |
| ACCIÓN 14. FINANCIACIÓN DE PROGRAMAS DE DOCTORADO.....   | 21        |
| Acción sectorial 141. Financiación estructural .....   | 22        |
| Acción sectorial 142. Organización de congresos, seminarios y jornadas .....   | 22        |
| Acción sectorial 143. Movilidad de profesorado externo .....   | 22        |
| Acción sectorial 144. Movilidad internacional del profesorado de la UMA.....   | 23        |
| Acción sectorial 145. Formación transversal de doctorandos .....   | 23        |
| Acción sectorial 146. Alineamiento con el Plan de Excelencia, Coordinación y Apoyo a las<br>Universidades Públicas de Andalucía (PECA) de los doctorados ..... | 23        |
| <b>LÍNEA 2. «MATERIALES PARA LA DOCENCIA»</b> .....  | <b>24</b> |
| ACCIÓN 21. ELABORACIÓN DE MATERIALES PARA LA DOCENCIA.....   | 24        |
| Acción sectorial 211. Materiales para la docencia en inglés.....   | 25        |
| Acción sectorial 212. Adquisición y adaptación de materiales para la diversidad funcional .....  | 25        |
| ACCIÓN 22. FOMENTO DE PUBLICACIONES DOCENTES Y CURSOS VIRTUALES .....  | 25        |
| Acción sectorial 221. Publicación de materiales docentes .....   | 26        |
| Acción sectorial 222. Creación de MOOCs y SPOCs.....   | 26        |
| <b>LÍNEA 3. «APOYO ACADÉMICO AL ESTUDIANTADO»</b> .....  | <b>27</b> |
| ACCIÓN 31. FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL ESTUDIANTADO .....   | 27        |
| Acción sectorial 311. Cursos de transición a la vida universitaria y cursos cero .....   | 28        |
| Acción sectorial 312. Formación en competencias transversales .....  | 28        |
| ACCIÓN 32. TUTORIZACIÓN Y ORIENTACIÓN DEL ESTUDIANTADO .....   | 28        |
| Acción sectorial 321. Mentores .....   | 29        |

|  |                  |
|--|------------------|
| Acción sectorial 322. Fomento de los Grupos de Orientación Universitaria .....   | 29               |
| <b>LÍNEA 4. «FOMENTO DE REDES DOCENTES» .....</b>  | <b>30</b>        |
| ACCIÓN 41. MISIONES DOCENTES EN EL ÁMBITO NACIONAL .....   | 30               |
| ACCIÓN 42. FOMENTO DE REDES DOCENTES DE EXCELENCIA .....   | 31               |
| ACCIÓN 43. APOYO A LOS TÍTULOS CONJUNTOS ANDALUCÍA TECH .....  | 31               |
| <b><u>SEGUNDO EJE ESTRATÉGICO: «ACREDITACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN» .....</u></b>  | <b><u>33</u></b> |
| <b>LÍNEA 5. «PROCESOS DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN».....</b>   | <b>33</b>        |
| ACCIÓN 51. ACREDITACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PROFESORADO .....   | 33               |
| Acción sectorial 511. Programa Piloto de Evaluación del Profesorado (DOCENTIA).....  | 34               |
| Acción sectorial 512. Apoyo a las solicitudes de acreditación del profesorado universitario (ACADEMIA) y solicitudes de sexenios de investigación..... | 34               |
| ACCIÓN 52. EVALUACIÓN DE LOS TÍTULOS .....   | 35               |
| Acción sectorial 521. Jornadas formativas en gestión de la calidad.....  | 35               |
| Acción sectorial 522. Asesoría de expertos en sistemas de gestión de la calidad .....  | 35               |
| <b>LÍNEA 6. «GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS TÍTULOS» .....</b>   | <b>36</b>        |
| ACCIÓN 61. APOYO A LA GESTIÓN DOCENTE .....  | 36               |
| Acción sectorial 611. Becas de apoyo a la docencia en departamentos de alta ratio de docencia/profesorado.....   | 37               |
| Acción sectorial 612. Becas de apoyo a departamentos con docencia en inglés.....   | 37               |
| Acción sectorial 613. Apoyo a la gestión de la docencia en másteres.....   | 38               |
| Acción sectorial 614. Apoyo a la gestión de programas de doctorado.....  | 38               |
| ACCIÓN 62. APOYO A LA GESTIÓN DE LOS SGC DE LOS TÍTULOS.....   | 38               |
| Acción sectorial 621. Apoyo a la gestión de los SGC y EDUMA.....   | 39               |
| Acción sectorial 622. Formación técnica en herramientas de trabajo colaborativo .....  | 39               |
| <b><u>TERCER EJE ESTRATÉGICO: «INTEGRACIÓN DE LA DOCENCIA EN LA SOCIEDAD Y EL SISTEMA PRODUCTIVO» .....</u></b>  | <b><u>41</u></b> |
| <b>LÍNEA 7. «APRENDIZAJE INTEGRAL» .....</b>   | <b>41</b>        |
| ACCIÓN 71. PRÁCTICAS DE CAMPO Y DOCENCIA FUERA DEL AULA.....   | 41               |
| ACCIÓN 72. DESARROLLO DE LOS TRABAJOS DE FIN DE ESTUDIOS Y PRÁCTICAS.....  | 42               |
| Acción sectorial 721. Programa Impulso (TFE en empresas) .....   | 43               |
| Acción sectorial 722. Elaboración de TFEs Experimentales .....   | 43               |
| Acción sectorial 723. Coordinación y tutorización de prácticas en empresas e instituciones .....   | 43               |
| ACCIÓN 73. ORIENTACIÓN PROFESIONAL EN EL ÁMBITO DE LA DOCENCIA .....   | 44               |
| Acción sectorial 731. Formación para la mejora de la empleabilidad del estudiante .....  | 44               |
| Acción sectorial 732. Formación para la innovación y el emprendimiento .....   | 45               |
| ACCIÓN 74: TESIS DOCTORALES EN ENTIDADES: EMPRESAS, ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES PÚBLICAS/PRIVADAS. 45   |                  |
| <b><u>CUADRO DE DESARROLLO DEL I PLAN PROPIO INTEGRAL DE DOCENCIA .....</u></b>  | <b><u>47</u></b> |
| <b><u>VIGENCIA.....</u></b>  | <b><u>50</u></b> |
| <b><u>DISPOSICIONES FINALES.....</u></b>   | <b><u>50</u></b> |

## Preliminar

El I Plan Propio Integral de Docencia (PPID) de la Universidad de Málaga es el instrumento para potenciar **la calidad y la innovación** en la docencia impartida y recibida en sus títulos oficiales, en los ciclos de Grado, Máster y Doctorado. El presente **documento unificado, que sirve de guía** al Plan, especifica distintos ejes estratégicos, líneas de actuación y acciones de mejora de la docencia. Dichas acciones integran las que ya cuentan con una trayectoria consolidada en la Universidad de Málaga, como son el Programa de Formación del Personal Docente e Investigador o los Proyectos de Innovación Educativa, junto con otras que han sido consideradas esenciales para el perfeccionamiento progresivo y constante de nuestros títulos oficiales.

El I Plan Propio Integral de Docencia se vertebra en torno a **tres ejes estratégicos**: «I. Calidad de las enseñanzas», «II. Acreditación, seguimiento y evaluación» y «III. Integración de la docencia en la sociedad y el sistema productivo». Cada uno de esos ejes se despliega a través de sus correspondientes **líneas de actuación**, que engloban **siete** áreas que deben ser potenciadas, mediante el desarrollo de **dieciocho acciones generales y cuarenta y una acciones sectoriales**. Algunas de éstas son **estratégicamente duraderas**, puesto que son dependientes de la misión docente universitaria, por lo que aparecen como constantes en la planificación de la Universidad de Málaga; otras son de **relieve estratégico coyuntural**, en cuanto proponen objetivos que deben ser alcanzados en contextos concretos de la actividad universitaria.

Los destinatarios del I Plan Propio Integral de Docencia son los **diversos agentes de la comunidad universitaria implicados** en las variadas manifestaciones de los procesos docentes: profesorado, estudiantado y personal de apoyo a las enseñanzas —en lo relativo a la potenciación de iniciativas de colectivos y personas—, así como centros, departamentos y comisiones académicas y de calidad de nuestros títulos, —en lo relativo a estructuras de planificación, programación y gestión de la docencia.

## Objetivos del I Plan Propio Integral de Docencia

Las líneas de actuación y las acciones contenidas en el I PPID se orientan hacia una serie de objetivos, lógicamente interconectados. A continuación se destacan dichos objetivos, teniendo en cuenta cada uno de los sectores a los que se refieren:

### 1. Profesorado:

- Apoyar la formación continua y la mejora de la actividad docente, favoreciendo espacios de reflexión y análisis sobre nuevas metodologías y prácticas educativas.
- Impulsar procesos para su evaluación (Programa DOCENTIA) y facilitar la obtención de los méritos necesarios para la acreditación a las distintas figuras docentes (Programa ACADEMIA).
- Asistir al profesorado en las distintas convocatorias y trámites establecidos por los organismos de evaluación de la actividad docente e investigadora (sexenios y acreditación para las figuras docentes), asesorándolo durante el proceso de petición

y ofreciendo consultoría especializada para la interposición de reclamaciones y recursos.

- Fomentar su movilidad y participación en foros nacionales e internacionales del ámbito de la docencia de las titulaciones oficiales de la Universidad de Málaga.
- Incentivar la creación y publicación de materiales docentes, en formatos tradicionales y *on line*, e impulsar la docencia en inglés.
- Ofrecer asistencia en la gestión de tareas relacionadas con la organización de la docencia, las prácticas o los trabajos de fin de estudios.

## 2. Estudiantado:

- Facilitar procesos de adaptación que permitan un mayor aprovechamiento de la docencia para conseguir un aprendizaje significativo.
- Consolidar la actual oferta de *cursos cero* de varias facultades y escuelas de la Universidad de Málaga y ampliarla con una oferta de cursos de transición a la vida universitaria, orientados al manejo de herramientas comunes como campus virtual, bibliotecas, etc.
- Impulsar Grupos de Acción Tutorial en nuestros centros y la mentorización de estudiantes.
- Incentivar que su aprendizaje se integre en la sociedad y en el sistema productivo, por medio de la realización de prácticas curriculares y de trabajos de fin de estudios en empresas e instituciones.
- Facilitar que lleve a cabo un aprendizaje integral por medio de la adquisición de competencias transversales y la formación para la mejora de la empleabilidad, la innovación y el emprendimiento.
- Favorecer su implicación en la organización de la docencia de los departamentos y en los procesos de gestión de la calidad de los títulos en los que estudian.

## 3. Personal de apoyo a la docencia:

- Facilitar la actualización de conocimientos y la adquisición de herramientas docentes para favorecer su interacción con el estudiantado en las tareas de apoyo a la docencia.
- Impulsar la colaboración entre los docentes y los técnicos de aulas de informática y laboratorios, estableciendo sinergias que faciliten la labor docente y el proceso enseñanza-aprendizaje.

## 4. Gestión, desarrollo y mejora de las titulaciones oficiales de la Universidad de Málaga:

- Simplificar y mejorar el trabajo de los agentes implicados en el seguimiento y acreditación de nuestros títulos oficiales.
- Facilitar la creación de grupos de reflexión y análisis de nuestras titulaciones.
- Alinear las acciones con los criterios de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza de Conocimiento (DEVA) y facilitar las acciones de mejora propuestas por los centros en respuesta a los informes de evaluación y renovación de la acreditación de nuestros títulos.
- Fomentar la asesoría de expertos en calidad, así como la obtención de acreditaciones, nacionales e internacionales, de los títulos oficiales de la UMA.



## Despliegue de las líneas estratégicas y acciones del plan

Serán responsables del impulso, la supervisión y la ejecución presupuestaria de las acciones del presente Plan los **vicerrectorados de Estudios de Grado, Estudios de Posgrado, Personal Docente e Investigador, Proyectos Estratégicos e Innovación Social y Emprendimiento**. Con otros vicerrectorados, como **Internacionalización, Estudiantes** y la **Delegación para la Igualdad y la Acción Social**, se coordinarán en su caso las acciones propuestas y las que sean complementarias de las ya impulsadas desde estos vicerrectorados y los distintos servicios de la Universidad de Málaga concernidos en la organización docente y su gestión. Se concibe de esta manera el I Plan Propio Integral de Docencia de la Universidad de Málaga como instrumento transversal e integrador de todas las actividades orientadas a concretar y perfeccionar la misión docente de la universidad.

El despliegue de las diferentes acciones se realizará mediante las correspondientes **convocatorias públicas** emitidas por los vicerrectorados competentes, de acuerdo con el cronograma del Plan. En dichas convocatorias se establecerán: el objetivo de la acción, los requisitos y destinatarios, la dotación presupuestaria y los mecanismos para su seguimiento y control, los plazos para la presentación de solicitudes y para la resolución, los criterios de selección, el calendario de ejecución y las obligaciones de los beneficiarios.

Para facilitar la participación de la comunidad universitaria en dichas convocatorias, el I Plan Propio Integral de Docencia incorpora un **cronograma** en su **cuadro de desarrollo**, que sintetiza los ejes estratégicos, las líneas de actuaciones y acciones, los colectivos a los que va dirigida cada acción, los vicerrectorados responsables, la fecha orientativa de la convocatoria y las asignaciones presupuestarias.



## Normas de aplicación general

Las normas de aplicación general de las convocatorias de ayudas del I Plan Propio Integral de Docencia de la Universidad de Málaga establecen el régimen jurídico de las subvenciones y ayudas otorgadas por esta Universidad en el ámbito de la docencia, de acuerdo con el marco jurídico aplicable. Las acciones financiadas con cargo a fondos propios de la UMA se registrarán, además de por estas normas, por las bases reguladoras de las respectivas acciones. En todo lo no previsto por éstas, será de aplicación lo dispuesto en las normas de ejecución de los Presupuestos de la UMA, aprobados por el Consejo Social; en la normativa reguladora de subvenciones; en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común, y en el resto de normativa aplicable.

### Comisión de valoración y seguimiento

La Comisión de Valoración y Seguimiento del I Plan Propio Integral de Docencia se encargará de coordinar las distintas convocatorias. Esta comisión estará conformada por:

- Vicerrector/a de Estudios de Grado, o persona en quien delegue, que ejercerá la Presidencia.
- Vicerrector/a de Personal Docente e Investigación, o persona en quien delegue.
- Vicerrector/a de Estudios de Posgrado, o persona en quien delegue.
- Vicerrector/a de Proyectos Estratégicos, o persona en quien delegue.
- Vicerrector/a de Innovación Social y Emprendimiento, o persona en quien delegue.
- Dos representantes de decanos/as y directores/as de centro, elegidos de entre ellos por sus representantes en el Consejo de Gobierno.
- Un representante de directores/as de departamento, elegidos de entre ellos por sus representantes en el Consejo de Gobierno.
- Un representante del estudiantado, elegidos de entre ellos por sus representantes en el Consejo de Gobierno.
- El/la Presidente de la Junta del Personal Docente e Investigador.
- El/la Presidente del Comité de Empresa.
- Uno de los integrantes de los servicios con competencias en ordenación académica de los títulos oficiales de la Universidad de Málaga o en profesorado, que actuará como Secretario de la comisión.

Todas las convocatorias determinarán la composición y funcionamiento de una Comisión de evaluación, encargada de evaluar y seleccionar las solicitudes presentadas, aplicando los criterios establecidos. Las resoluciones provisionales, dictadas por quien presida dicha Comisión de evaluación, establecerán un plazo de alegaciones y reclamaciones. La resolución definitiva será dictada por quien presida el órgano convocante.

En las convocatorias podrán fijarse, si se estima conveniente, mecanismos de designación de evaluadores internos o externos a la Universidad de Málaga.

El mes de agosto se considerará inhábil a efectos de los plazos que deben regir las convocatorias.

## Normas generales

1. La concesión de cualquier financiación estará supeditada a las disponibilidades fijadas por el Presupuesto de la Universidad de Málaga para el año 2018.
2. Corresponderá a la Comisión de Valoración y Seguimiento del I Plan Propio Integral de Docencia establecer los parámetros e índices correctores para reajustar los importes concedidos al presupuesto disponible, siempre dentro del mismo capítulo presupuestario, aunque esto suponga modificar los criterios fijados en algunas de las líneas del presente documento o en la correspondiente convocatoria.
3. Cualquier propuesta de modificación, por parte de un beneficiario, de las condiciones fijadas y aceptadas inicialmente, deberá ser comunicada a la Comisión de Valoración y Seguimiento, a efectos de estudio para su aprobación o denegación.
4. Con las cantidades concedidas no podrá hacerse frente, en ningún caso, a gastos de representación y protocolarios (comidas, actos sociales, obsequios institucionales, etc.).
5. Las dudas sobre la interpretación de las normas generales del I Plan Propio Integral de Docencia serán resueltas por su Comisión de Valoración y Seguimiento.

## Procedimiento

1. Las convocatorias dependientes de cualquiera de las líneas del I PPID establecerán las normas, los requisitos, los plazos, los procedimientos de tramitación y las obligaciones de los beneficiarios que correspondan en cada caso, de acuerdo tanto con los principios de objetividad, concurrencia y publicidad, así como con las disposiciones incluidas en este I PPID, garantizando la transparencia de las actuaciones administrativas.
2. Las solicitudes, dirigidas al Vicerrector/a responsable de cada convocatoria, se presentarán en el Registro General de la Universidad de Málaga, o por cualquiera de los procedimientos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
3. Presentada la solicitud en el Registro General, el solicitante enviará un fichero electrónico (con la copia de la solicitud y con la documentación anexa que corresponda) a la dirección <ppidocencia@uma.es>. A estos efectos, el simple envío del fichero electrónico no tendrá validez en cuanto al cumplimiento de los plazos de la convocatoria.
4. Si la documentación aportada fuera incompleta o no reuniera los requisitos exigidos en la resolución correspondiente, se requerirá al solicitante para que, en el plazo de cinco días hábiles, complete la documentación o subsane las deficiencias, con advertencia de que, si no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, en los términos previstos en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015. El escrito de requerimiento será enviado por medios telemáticos al solicitante, de conformidad con el artículo 41 de la Ley 39/2015.
5. El órgano de resolución será, a todos los efectos, el que en cada caso indique la convocatoria, que asimismo describirá el procedimiento de evaluación de las solicitudes.

6. El plazo para resolver cada convocatoria será de un máximo de tres meses a contar desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Para aquellas líneas cuya financiación pueda solicitarse a lo largo del año, los tres meses se contabilizarán desde la fecha del registro de entrada de la solicitud.
7. Transcurrido el plazo máximo sin haberse notificado la resolución, ésta se entenderá desestimada por silencio administrativo.
8. Los beneficiarios estarán obligados a cumplir las estipulaciones contenidas en la correspondiente convocatoria, así como, en su caso, a justificar los gastos realizados de acuerdo con las normas establecidas en los Presupuestos de la Universidad de Málaga para el año 2018.

## Beneficiarios

Con carácter general, tendrá la consideración de beneficiario de las acciones del I Plan Propio Integral de Docencia la persona que haya de realizar la actividad que fundamente el otorgamiento, o que se encuentre en la situación que legitima la concesión de las acciones previstas.

En cada convocatoria se indicará el perfil de los posibles beneficiarios. Será indispensable que la condición de beneficiario de cualquiera de las acciones se mantenga durante todo el periodo objeto de la correspondiente línea.

## Obligaciones de los beneficiarios

1. Tener vinculación con la Universidad de Málaga en el momento de la solicitud, y mantenerla durante el período de disfrute de la ayuda concedida.
2. Cumplir los objetivos, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que haya fundamentado la correspondiente concesión.
3. Justificar ante el órgano de resolución el cumplimiento de los requisitos y de las condiciones establecidas que determinaran la correspondiente concesión, así como la realización de la actividad comprometida.
4. Someterse a las actuaciones de comprobación que haya de efectuar tanto el órgano de resolución como cualesquiera otros de control competentes.
5. Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos legalmente contemplados.
6. Solicitar, en caso que de existieran, las ayudas equivalentes para la misma finalidad de otros organismos públicos.
7. En caso de recibir otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma actividad, comunicarlo a la Comisión de Valoración y Seguimiento del I Plan Propio Integral de Docencia y, una vez computada la suma de las ayudas recibidas, reintegrar al I PPID la parte de la ayuda concedida que exceda del importe de la justificación de gastos.
8. Asumir que, al presentar la correspondiente solicitud, acepta todas las bases de la convocatoria elegida.

9. Mencionar explícitamente, en todas las contribuciones científicas (presentaciones, artículos, paneles, informes, etc.) y actividades derivadas de las acciones financiadas con cargo al I PPID, esta procedencia, mediante la incorporación al documento o soporte correspondiente de la expresión “Universidad de Málaga. I Plan Propio Integral de Docencia”.

### Justificación e incumplimiento

1. La justificación de las ayudas recibidas se realizará mediante documentación acreditativa de los gastos efectuados con cargo a la financiación recibida, de acuerdo con los requisitos y condiciones establecidos para cada tipo de ayuda y mediante el procedimiento determinado para la justificación de gastos en los Presupuestos de la Universidad de Málaga para el año 2018.
2. El incumplimiento total o parcial de los requisitos y obligaciones establecidas en las correspondientes convocatorias y resoluciones, conllevará la apertura de un expediente de incumplimiento, cuya resolución, previa audiencia de la parte interesada, podrá dar lugar a la revocación de la financiación concedida parcial o totalmente, así como a la obligación de reintegrar la cuantía que se establezca, en función de los criterios aplicables.
3. El beneficiario procederá a reintegrar la totalidad de las cantidades percibidas en los siguientes casos:
  - a) Incumplimiento de la obligación de justificación.
  - b) Obtención de la ayuda sin reunir las condiciones requeridas para ello.
  - c) Incumplimiento de la finalidad para la que la ayuda fue concedida.
4. Si dicha documentación acreditativa aportada justificara sólo parcialmente el importe de la ayuda concedida, el beneficiario reintegrará el exceso obtenido sobre el coste de la actividad desarrollada, cuando se perciban dos o más ayudas para una misma actividad.
5. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la ayuda y, en todo caso, la obtención concurrente de las subvenciones o ayudas otorgadas por otras administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

### Recursos

Contra las correspondientes resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Asimismo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector/a de la Universidad de Málaga, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación.



## Financiación y plazo de ejecución

Las acciones programadas en el I Plan Propio Integral de Docencia serán financiadas con fondos específicos a cuyo efecto, durante el periodo de vigencia del mismo, el Presupuesto de la Universidad de Málaga contemplará las dotaciones suficientes. De forma subsidiaria y/o complementaria podrán asignarse al I PPID otros recursos financieros.

La dotación presupuestaria se aprobará en los Presupuestos anuales de la Universidad de Málaga y se distribuirá de acuerdo con lo establecido en el documento del Plan Propio Integral de Docencia que se publique cada año. El presupuesto previsto para la ejecución de las acciones del I PPID durante el ejercicio 2018 asciende a 2.037.000 €.

El I PPID se ejecutará durante el año natural 2018. De este modo, las programaciones que, derivando de sus líneas, competan a los agentes implicados en la ejecución del I PPID, se realizarán para el segundo semestre del año académico 2017-2018 y el primer semestre del año académico 2018-2019. Este ajuste entre el año natural presupuestario y los dos mencionados semestres académicos facilitará una alta ejecución de las distintas partidas presupuestarias y una programación que, prevista con suficiente antelación, se ajuste a la efectiva disposición de los fondos.

## Publicación y difusión

El I Plan Propio Integral de Docencia de la Universidad de Málaga entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por parte del Consejo de Gobierno. Las bases reguladoras de las distintas convocatorias estarán disponibles en la página web del I Plan Propio Integral de Docencia ([www.ppidocencia.uma.es](http://www.ppidocencia.uma.es)) y se difundirán adecuadamente a los interesados.



## Primer eje estratégico: «Calidad de las enseñanzas»

Este eje estratégico se orienta hacia la consecución del objetivo general de **mejora continuada de las condiciones de la enseñanza** en los títulos oficiales de Grado, Máster y Doctorado de la Universidad de Málaga. Para ello se centra en los actores del proceso enseñanza-aprendizaje e integra las líneas de actuación 1 («Calidad docente»), 2 («Materiales para la docencia»), 3 («Apoyo académico al estudiantado») y 4 («Fomento de redes docentes») del I Plan Propio Integral de Docencia.

### Línea 1. «Calidad docente»

Esta línea de actuación tiene como objetivo dotar al profesorado de las herramientas necesarias para su formación y desarrollo, impulsando la colaboración entre docentes para la innovación y la renovación de las metodologías de enseñanza. En ella se integra el Plan de Formación del PDI de la UMA, que cuenta con una larga y fructífera trayectoria, así como los Proyectos de Innovación Educativa, que comenzaron su andadura hace más de diez años y que se han convertido en nuestra universidad, y fuera de ella, en un referente en cuanto a la innovación y la coordinación docente. Así mismo, pretende fomentar las buenas prácticas docentes, por medio de la participación del profesorado en encuentros nacionales o internacionales en el ámbito de la enseñanza de nuestros títulos y del reconocimiento al profesorado que haya destacado por su especial desempeño en las tareas y actividades docentes a lo largo de su trayectoria profesional.

También se enmarcan en esta línea las acciones encaminadas a fomentar la movilidad de nuestro profesorado para la realización de actividades docentes en el contexto de los títulos de máster oficial y doctorado, así como a la internacionalización de dichas enseñanzas, por medio de la incorporación de docentes externos a los títulos o la realización por parte de nuestros estudiantes de prácticas curriculares en el extranjero.

Vertebra **cuatro acciones generales** (11, 12, 13 y 14) que, coordinadas por los Vicerrectorados de Personal Docente e Investigador, de Estudios de Grado y de Estudios de Posgrado, se despliegan en los siguientes contextos de actividad: formación de los agentes encargados de la enseñanza, apoyo a la innovación y buenas prácticas docentes, premios y reconocimientos al profesorado y financiación de programas de máster y doctorado.

## Acción 11. Formación para la docencia

Plantea como objetivo ofrecer tanto a nuestro profesorado como a los demás profesionales implicados en la docencia una formación permanente e integral, ligada a la propia reflexión sobre la mejora de la enseñanza y al análisis de los actuales retos a los que debemos dar respuesta en el contexto docente, para proponer soluciones de forma conjunta y adaptadas a las necesidades específicas de los diferentes títulos y centros/departamentos encargados de su impartición.

Con esta acción se pretende impulsar la formación del profesorado, atendiendo a sus necesidades en función de la etapa que desarrolla en su función docente, a través de los consolidados planes de Formación del PDI, dirigidos al profesor que posee una constatada experiencia docente, y del Plan de Formación del Profesor Novel, con el que se le pretende dotar a los nuevos docentes de una serie de herramientas metodológicas que le permitan afrontar las tareas docentes que inician.

Finalmente, se tienen en cuenta a otros colectivos como son los técnicos de aulas de informática y los técnicos de laboratorio, que participan como apoyo en las tareas docentes a quienes, por su contacto con el alumno, les puede ser de utilidad la adquisición de competencias específicas relacionadas con los títulos a los que sirven de apoyo y con la innovación en las metodologías docentes.

Esta acción prevé las siguientes **acciones sectoriales**:

### Acción sectorial 111. Plan de formación del PDI

|                                   | <i>Descripción de la acción sectorial</i>   |
|-----------------------------------|---|
| <b>Objetivo</b>                   | <ul style="list-style-type: none"><li>○ Fomentar la cultura de la formación e innovación docente como dimensión inherente a la docencia universitaria, realizando una oferta amplia y diversa de actividades de formación que atienda a los diversos colectivos que constituyen el PDI de la Universidad de Málaga y responda sus inquietudes y necesidades de formación.</li><li>○ Favorecer la integración de la formación permanente con la práctica profesional, con la finalidad de mejorar la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.</li><li>○ Favorecer el intercambio de ideas y experiencias y el debate sobre la docencia y la investigación.</li><li>○ Hacer partícipe a todo el PDI de la Universidad de Málaga en su formación.</li></ul> |
| <b>Grupo receptor</b>             | PDI   |
| <b>Convocatoria</b>               | Anual, mayo de 2018 (propuestas de cursos); octubre de 2018 (matrícula)   |
| <b>Vicerrectorado responsable</b> | PDI, Servicio de Formación del PDI y PAS  |
| <b>Asignación presupuestaria</b>  | 110.000 €   |

### Acción sectorial 112. Plan de formación del profesorado novel

|                                   | <i>Descripción de la acción sectorial</i>   |
|-----------------------------------|---|
| <b>Objetivo</b>                   | <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Posibilitar el desarrollo de conocimientos sobre temas educativos relevantes para la labor docente.</li> <li>○ Facilitar la adquisición de habilidades para la planificación, implementación y evaluación de la docencia.</li> <li>○ Potenciar la actitud reflexiva sobre la práctica docente.</li> <li>○ Potenciar las actitudes positivas hacia el trabajo colaborativo como instrumento de mejora de la calidad de la enseñanza, así como las habilidades necesarias para llevarlo a cabo.</li> <li>○ Fomentar la autonomía del profesorado en su propio proceso de formación.</li> </ul> |
| <b>Grupo receptor</b>             | Profesorado novel   |
| <b>Convocatoria</b>               | Anual, mayor de 2018 (propuestas de cursos); octubre de 2018 (matrícula)  |
| <b>Vicerrectorado responsable</b> | PDI, Servicio de Formación del PDI y PAS  |
| <b>Asignación presupuestaria</b>  | 15.000 €  |

### Acción sectorial 113. Formación del personal técnico de aulas de informática

|                                   | <i>Descripción de la acción sectorial</i>  |
|-----------------------------------|--|
| <b>Objetivo</b>                   | <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Dotar de herramientas docentes al personal técnico para favorecer su interacción con el alumno en las tareas de apoyo a la docencia.</li> <li>○ Impulsar la colaboración entre los docentes y los técnicos de aulas de informática, estableciendo sinergias que faciliten la labor docente y el proceso enseñanza-aprendizaje.</li> </ul> |
| <b>Grupo receptor</b>             | Personal técnico de aulas informáticas   |
| <b>Convocatoria</b>               | Febrero de 2018  |
| <b>Vicerrectorado responsable</b> | PDI / Servicio de Formación del PDI y PAS  |
| <b>Asignación presupuestaria</b>  | 2.500 €  |

### Acción sectorial 114. Formación del personal técnico de laboratorios

|                                   | <i>Descripción de la acción sectorial</i>  |
|-----------------------------------|--|
| <b>Objetivo</b>                   | <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Dotar de herramientas docentes al personal técnico de laboratorio para favorecer su interacción con el alumno en las tareas de apoyo a la docencia.</li> <li>○ Impulsar la colaboración entre los docentes y los técnicos de laboratorio, estableciendo sinergias que faciliten la labor docente y el proceso enseñanza-aprendizaje.</li> </ul> |
| <b>Grupo receptor</b>             | Personal técnico de laboratorios   |
| <b>Convocatoria</b>               | Febrero de 2018  |
| <b>Vicerrectorado responsable</b> | PDI / Servicio de Formación del PDI y PAS  |
| <b>Asignación presupuestaria</b>  | 2.500 €  |

## Acción 12. Apoyo a la innovación y las buenas prácticas docentes

La labor docente es una tarea dinámica que conlleva no sólo una continua actualización de los métodos docentes, sino también el desarrollo de nuevas estrategias y experiencias que permitan el arraigo de la cultura de innovación docente. A fin de potenciar tanto el desarrollo como la difusión de la innovación docente por parte del profesorado de la UMA, la presente acción se centra en el desarrollo de los ya consolidados Proyectos de Innovación Educativa y en la difusión de los resultados y las experiencias, fruto de dicha innovación. Por ello, la acción 122 sufragará además, mediante bolsas de viaje, parte de los gastos ocasionados por la participación en congresos relacionados con la docencia u otro tipo de reuniones que impliquen la presentación de resultados docentes en forma de ponencias, comunicaciones, pósteres u otros soportes. Tales reuniones, de ámbito nacional o internacional, habrán de celebrarse fuera de la provincia de Málaga.

Por último, en esta línea de actuación se quiere reconocer el esfuerzo y la excelencia en el desarrollo de la labor docente del profesorado, estableciendo premios a los docentes en dos categorías: una general y otra específica para docentes menores de 35 años, para cada uno de los centros de la UMA.

Esta acción prevé las siguientes **acciones sectoriales**:

### Acción sectorial 121. Proyectos de Innovación Educativa

|                                   | <i>Descripción de la acción sectorial</i>   |
|-----------------------------------|---|
| <b>Objetivo</b>                   | <ul style="list-style-type: none"><li>○ Apoyar iniciativas de mejora de las titulaciones oficiales de Graduado y Máster, a partir de los procesos de seguimiento y de renovación de la acreditación.</li><li>○ Estimular, facilitar y apoyar acciones de coordinación docente.</li><li>○ Propiciar nuevas metodologías de enseñanza-aprendizaje e incentivar buenas prácticas docentes.</li><li>○ Apoyar iniciativas tendentes a la impartición de asignaturas en idiomas extranjeros.</li><li>○ Fomentar el uso de las TIC y del Campus Virtual de la Universidad de Málaga en la docencia y en el aprendizaje.</li><li>○ Fomentar la participación del profesorado de otras universidades, tanto en el ámbito nacional como internacional.</li><li>○ Difundir los resultados obtenidos en los proyectos desarrollados.</li><li>○ Reconocer proyectos que hayan tenido un gran impacto en la mejora de la docencia y una proyección más allá del ámbito de la Universidad de Málaga.</li></ul> |
| <b>Grupo receptor</b>             | PDI   |
| <b>Convocatoria</b>               | Bienal; Mayo de 2018  |
| <b>Vicerrectorado responsable</b> | PDI, Servicio de Formación del PDI y PAS  |
| <b>Asignación presupuestaria</b>  | 140.000 €   |

### Acción sectorial 122. Participación en congresos o jornadas docentes

|                                   | Descripción de la acción sectorial   |
|-----------------------------------|--|
| <b>Objetivo</b>                   | <ul style="list-style-type: none"><li>○ Fomentar la participación del PDI de la UMA en congresos y conferencias relacionadas con la docencia universitaria.</li><li>○ Facilitar la difusión de los resultados docentes y el intercambio de ideas de los docentes de la UMA en los foros adecuados.</li><li>○ Mostrar a la comunidad docente las experiencias y la innovación docente que se realiza en la UMA.</li></ul> |
| <b>Grupo receptor</b>             | PDI  |
| <b>Convocatoria</b>               | Febrero de 2018  |
| <b>Vicerrectorado responsable</b> | Estudios de Grado  |
| <b>Asignación presupuestaria</b>  | 40.000 €   |

### Acción sectorial 123. Premios al profesorado

|                                   | Descripción de la acción sectorial  |
|-----------------------------------|---|
| <b>Objetivo</b>                   | <ul style="list-style-type: none"><li>○ Reconocer el esfuerzo y la excelencia en el desarrollo de la labor docente.</li><li>○ Fomentar la cultura de excelencia docente entre el profesorado de la UMA.</li></ul> |
| <b>Grupo receptor</b>             | PDI   |
| <b>Convocatoria</b>               | Junio de 2018   |
| <b>Vicerrectorado responsable</b> | PDI   |
| <b>Asignación presupuestaria</b>  | 20.000 €  |

## Acción 13. Financiación de programas de máster

Esta acción se centra en impulsar las actividades de formación especializada y de prácticas curriculares en las enseñanzas oficiales de másteres universitarios. A la trayectoria de financiación de másteres, consolidada en la Universidad de Málaga desde 2012, se ha añadido el alineamiento con los indicadores de excelencia de los másteres contemplados en los Planes de Excelencia, Consolidación y Apoyo (PECA) de la Consejería de Economía y Conocimiento de la Junta de Andalucía, lo que se ha tenido asimismo en cuenta en la acción sectorial 613.

Esta acción prevé las siguientes **acciones sectoriales**:

*Acción sectorial 131. Financiación estructural*

|                                   | <i>Descripción de la acción sectorial</i>  |
|-----------------------------------|--|
| <b>Objetivo</b>                   | <ul style="list-style-type: none"><li>○ Sufragar los gastos derivados de la docencia práctica en las asignaturas y los trabajos de fin de máster.</li><li>○ Sufragar los gastos de material fungible y de funcionamiento necesarios para la impartición de los cursos, y, en su caso, de material inventariable.</li><li>○ Incentivar la organización de seminarios, conferencias y jornadas relacionadas con la temática de los másteres.</li></ul> |
| <b>Grupo receptor</b>             | Programas oficiales de máster de la UMA (excepto Máster en Profesorado y Abogacía)   |
| <b>Convocatoria</b>               | Abril de 2018  |
| <b>Vicerrectorado responsable</b> | Estudios de Posgrado   |
| <b>Asignación presupuestaria</b>  | 335.000 €  |

*Acción sectorial 132. Movilidad de profesorado externo en los másteres oficiales*

|                                   | <i>Descripción de la acción sectorial</i>   |
|-----------------------------------|---|
| <b>Objetivo</b>                   | <ul style="list-style-type: none"><li>○ Incentivar la presencia de profesorado externo en los másteres.</li><li>○ Apoyar la integración en la docencia de máster de expertos de instituciones y empresas pertenecientes a los ámbitos profesionales y científico que correspondan.</li><li>○ Fomentar la internacionalización de las enseñanzas, mediante la incorporación como docentes externos de especialistas extranjeros de reconocido prestigio.</li></ul> |
| <b>Grupo receptor</b>             | PDI externo y profesionales con docencia en programas oficiales de Máster de la UMA (excepto Máster en Profesorado y de Abogacía)   |
| <b>Convocatoria</b>               | Abril de 2018   |
| <b>Vicerrectorado responsable</b> | Estudios de Posgrado  |
| <b>Asignación presupuestaria</b>  | 100.000 €   |

*Acción sectorial 133. Prácticas externas curriculares en el extranjero*

|                                   | <i>Descripción de la acción sectorial</i>  |
|-----------------------------------|--|
| <b>Objetivo</b>                   | <ul style="list-style-type: none"><li>○ Facilitar la movilidad en el extranjero del estudiantado matriculado en másteres que incluyan la realización de prácticas externas curriculares.</li><li>○ Fomentar la internacionalización del estudiantado y su empleabilidad.</li></ul> |
| <b>Grupo receptor</b>             | Estudiantado de programas oficiales de Máster de la UMA (excepto Máster de Profesorado y de Abogacía)  |
| <b>Convocatoria</b>               | Febrero de 2018  |
| <b>Vicerrectorado responsable</b> | Estudios de Posgrado   |
| <b>Asignación presupuestaria</b>  | 15.000 €   |

### Acción sectorial 134. Alineamiento con el Plan de Excelencia, Coordinación y Apoyo a las Universidades Públicas de Andalucía (PECA) de los másteres

|                                   | Descripción de la acción sectorial  |
|-----------------------------------|---|
| <b>Objetivo</b>                   | <ul style="list-style-type: none"><li>○ Mejorar los resultados a que se refieren los indicadores de excelencia usados en el PECA de la Junta de Andalucía para la financiación de los másteres universitarios:<ul style="list-style-type: none"><li>- Evolución del número de estudiantes.</li><li>- Evolución de estudiantes de un Grado de otra universidad.</li><li>- Porcentaje de estudiantes que realizan prácticas externas.</li><li>- Porcentaje de másteres con prácticas externas.</li><li>- Másteres virtuales o semipresenciales.</li><li>- Porcentaje de profesores del máster con sexenios vivos.</li></ul></li></ul> |
| <b>Grupo receptor</b>             | Programas oficiales de máster (excepto Máster de Profesorado y de Abogacía)   |
| <b>Convocatoria</b>               | Abril de 2018   |
| <b>Vicerrectorado responsable</b> | Estudios de Posgrado  |
| <b>Asignación presupuestaria</b>  | 50.000 €  |

### Acción 14. Financiación de programas de doctorado

Esta acción plantea como objetivo promover la calidad y la excelencia en las enseñanzas de doctorado, la más alta cualificación universitaria que se puede obtener en términos formativos, imprescindible hoy no sólo para seguir la carrera académica, sino también para convertir a nuestros doctores en actores principales en la generación y la transferencia de I+D+i en el desarrollo de su trabajo en el tejido productivo.

Se debe, además, impulsar la dimensión internacional de nuestros doctorados, tarea en la que la Escuela de Doctorado (EDUMA) debe ser agente fundamental, mediante la colaboración de otros organismos, centros e instituciones, promoviendo el establecimiento de vínculos con grupos de investigación, tejidos empresariales comprometidos con la formación de calidad, así como instituciones y otros organismos de I+D y ofreciendo una formación transversal que cree sinergias entre diferentes programas de doctorado mediante la organización de actividades complementarias.

En línea con estos objetivos, se prevén una serie de acciones destinadas a la organización y funcionamiento de los doctorados, a la organización de seminarios, conferencias y jornadas, a la movilidad del profesorado externo y a la movilidad internacional del profesorado que participa en los programas de doctorado. A la trayectoria de financiación de doctorados, consolidada en la Universidad de Málaga desde 2012, se ha añadido el alineamiento con los indicadores de excelencia de los doctorados contemplados en los Planes de Excelencia, Consolidación y Apoyo (PECA) de la Consejería de Economía y Conocimiento de la Junta de Andalucía, lo que se ha tenido asimismo en cuenta en la acción sectorial 614.

Estas acciones son complementarias a las definidas en el Plan de Ayudas para los Estudiantes de Doctorado de la Universidad de Málaga, destinadas a la defensa de la tesis, la

obtención de la mención de doctor internacional y la realización de tesis en régimen de cotutela.

Esta acción prevé las siguientes **acciones sectoriales**:

#### *Acción sectorial 141. Financiación estructural*

|                                   | <i>Descripción de la acción sectorial</i>   |
|-----------------------------------|---|
| <b>Objetivo</b>                   | <ul style="list-style-type: none"><li>○ Sufragar los gastos derivados del funcionamiento y organización de los doctorados.</li><li>○ Sufragar los gastos de material fungible y, en su caso, de material inventariable.</li></ul> |
| <b>Grupo receptor</b>             | Programas de doctorado de la UMA  |
| <b>Convocatoria</b>               | Abril de 2018   |
| <b>Vicerrectorado responsable</b> | Estudios de Posgrado  |
| <b>Asignación presupuestaria</b>  | 60.000 €  |

#### *Acción sectorial 142. Organización de congresos, seminarios y jornadas*

|                                   | <i>Descripción de la acción sectorial</i>  |
|-----------------------------------|--|
| <b>Objetivo</b>                   | <ul style="list-style-type: none"><li>○ Apoyar la organización de seminarios, conferencias y jornadas relacionadas con las materias de los doctorados.</li></ul> |
| <b>Grupo receptor</b>             | Programas de doctorado de la UMA   |
| <b>Convocatoria</b>               | Abril de 2018  |
| <b>Vicerrectorado responsable</b> | Estudios de Posgrado   |
| <b>Asignación presupuestaria</b>  | 40.000 €   |

#### *Acción sectorial 143. Movilidad de profesorado externo*

|                                   | <i>Descripción de la acción sectorial</i>  |
|-----------------------------------|--|
| <b>Objetivo</b>                   | <ul style="list-style-type: none"><li>○ Incentivar la presencia de profesorado externo en las enseñanzas de doctorado.</li><li>○ Apoyar la integración en los doctorados de expertos de instituciones y empresas pertenecientes al ámbito profesional y científico del doctorado.</li><li>○ Fomentar la internacionalización de las enseñanzas de doctorado, por medio de la incorporación de especialistas extranjeros de reconocido prestigio.</li></ul> |
| <b>Grupo receptor</b>             | Profesorado externo a la UMA con participación en los programas de doctorado   |
| <b>Convocatoria</b>               | Abril de 2018  |
| <b>Vicerrectorado responsable</b> | Estudios de Posgrado   |
| <b>Asignación presupuestaria</b>  | 40.000 €   |

#### *Acción sectorial 144. Movilidad internacional del profesorado de la UMA*

|                                   | <i>Descripción de la acción sectorial</i>  |
|-----------------------------------|--|
| <b>Objetivo</b>                   | <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Incentivar la movilidad internacional del profesorado de la UMA, para incrementar las relaciones de los programas de doctorado.</li> <li>○ Aumentar el número de tesis realizadas en régimen de cotutela.</li> <li>○ Incrementar el número de estancias y convenios internacionales.</li> </ul> |
| <b>Grupo receptor</b>             | PDI de la UMA participante en sus programas de doctorado   |
| <b>Convocatoria</b>               | Abril de 2018  |
| <b>Vicerrectorado responsable</b> | Estudios de Posgrado   |
| <b>Asignación presupuestaria</b>  | 40.000 €   |

#### *Acción sectorial 145. Formación transversal de doctorandos*

|                                   | <i>Descripción de la acción sectorial</i>  |
|-----------------------------------|--|
| <b>Objetivo</b>                   | <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Apoyar los cursos de formación transversal para doctorandos.</li> <li>○ Incentivar que los doctorandos de diferentes programas establezcan relaciones académicas y sociales.</li> <li>○ Facilitar la organización de actividades complementarias para los doctorandos.</li> </ul> |
| <b>Grupo receptor</b>             | Formadores en el programa de la EDUMA  |
| <b>Convocatoria</b>               | Febrero de 2018  |
| <b>Vicerrectorado responsable</b> | Estudios de Posgrado   |
| <b>Asignación presupuestaria</b>  | 20.000 €   |

#### *Acción sectorial 146. Alineamiento con el Plan de Excelencia, Coordinación y Apoyo a las Universidades Públicas de Andalucía (PECA) de los doctorados*

|                                   | <i>Descripción de la acción sectorial</i>  |
|-----------------------------------|--|
| <b>Objetivo</b>                   | <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Mejorar los resultados de los indicadores de excelencia usados por la Junta de Andalucía para la financiación de los doctorados:             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Porcentaje de profesores con sexenios vivos.</li> <li>- Porcentaje de estudiantes de Grado de otra universidad.</li> <li>- Estancias de movilidad de doctorandos en el extranjero.</li> <li>- Tasa de matrícula (relación plazas ofertadas-cubiertas).</li> <li>- Número de tesis en colaboración con empresas (doctorados con mención industrial).</li> <li>- Porcentaje de tesis defendidas en régimen de cotutela, mención internacional o europea.</li> </ul> </li> </ul> |
| <b>Grupo receptor</b>             | Programas de doctorado de la UMA   |
| <b>Convocatoria</b>               | Abril de 2018  |
| <b>Vicerrectorado responsable</b> | Estudios de Posgrado   |
| <b>Asignación presupuestaria</b>  | 20.000 €   |

## Línea 2. «Materiales para la docencia»

Esta línea tiene como objetivo **facilitar la labor docente relacionada con la elaboración de materiales que apoyan la docencia en los títulos de grado y en los de máster**, ya que estos materiales son la base fundamental para la adopción de nuevas metodologías docentes y la mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje. **Esta línea vertebra dos acciones generales** (21 y 22), coordinadas por los vicerrectorados de Estudios de Grado y de Estudios de Posgrado, que se llevarán a cabo en colaboración, en el caso de la 21, con los vicerrectorados de Internacionalización y de Estudiantes y con la Delegación para la Igualdad y la Acción Social y, en el caso de la 22, con el Servicio de Enseñanza Virtual y Laboratorios Tecnológicos.

Esta línea desarrolla cuatro aspectos fundamentales de la práctica diaria de la docencia en nuestras aulas, para facilitar tanto el trabajo de los docentes como el proceso de aprendizaje del estudiantado: la internacionalización de la docencia, la atención a las necesidades especiales de la diversidad funcional en el profesorado y el estudiantado y la publicación de materiales docentes de calidad, tanto en formatos tradicionales como en entornos virtuales.

### Acción 21. Elaboración de materiales para la docencia

Esta acción se orienta, por una parte, a impulsar la internacionalización de la docencia, uno de los pilares estratégicos de la UMA. Su finalidad es apoyar a los departamentos y al profesorado que está realizando el esfuerzo de impartir docencia en inglés, por medio de ayudas para la adquisición o elaboración de los materiales necesarios. Esta acción es complementaria a las que se llevan a cabo en los vicerrectorados de Internacionalización y de Estudiantes (movilidad Erasmus, ayudas para la obtención de acreditaciones de nivel lingüístico, becas de excelencia de inmersión lingüística, etc.) y es instrumental en la consolidación de la oferta actual, así como para la incorporación de nuevas asignaturas impartidas en inglés.

En esta acción también se incluye la adquisición o adaptación de materiales docentes para el profesorado y el estudiantado con diversidad funcional o necesidades especiales. Se llevará a cabo en coordinación con el Servicio de Apoyo al Alumnado con Discapacidad (SAAD), del Vicerrectorado de Estudiantes, quien atiende las necesidades especiales de las personas que, con un porcentaje de discapacidad igual o superior al 33%, desean ingresar o están matriculadas en la Universidad de Málaga, para lo que llevan a cabo diferentes programas y actuaciones dirigidas a garantizar la igualdad de oportunidades y la plena integración de los estudiantes universitarios con discapacidad en la vida académica, y la sensibilización en la comunidad universitaria.

Esta acción prevé las siguientes **acciones sectoriales**:

### Acción sectorial 211. Materiales para la docencia en inglés

|                                   | Descripción de la acción sectorial   |
|-----------------------------------|--|
| <b>Objetivo</b>                   | <ul style="list-style-type: none"><li>○ Impulsar la internacionalización de la docencia, de forma que los estudiantes españoles adquieran competencias lingüísticas en inglés, mediante la impartición de asignaturas en este idioma.</li><li>○ Facilitar la integración de alumnado y profesorado extranjero en la UMA, al contar con una mayor oferta de asignaturas en inglés.</li><li>○ Reconocer y apoyar la labor y el esfuerzo que realizan los profesores para adaptar el material docente de sus asignaturas, cuando éstas se imparten en una lengua distinta al español.</li></ul> |
| <b>Grupo receptor</b>             | Departamentos con docencia en inglés   |
| <b>Convocatoria</b>               | Enero de 2018  |
| <b>Vicerrectorado responsable</b> | Estudios de Grado  |
| <b>Asignación presupuestaria</b>  | 50.000 €   |

### Acción sectorial 212. Adquisición y adaptación de materiales para la diversidad funcional

|                                   | Descripción de la acción sectorial   |
|-----------------------------------|--|
| <b>Objetivo</b>                   | <ul style="list-style-type: none"><li>○ Apoyar al alumnado y al profesorado con diversidad funcional, mediante la adquisición y adaptación de los materiales usados en la docencia y/o la adquisición de conocimientos y competencias específicos necesarios para la atención a la diversidad.</li><li>○ Facilitar la Integración en la comunidad universitaria de las personas con alguna diversidad funcional.</li><li>○ Reducir en la medida de nuestras posibilidades las barreras sobrevenidas por la existencia de una diversidad funcional.</li></ul> |
| <b>Grupo receptor</b>             | PDI y estudiantado de la UMA   |
| <b>Convocatoria</b>               | Enero de 2018  |
| <b>Vicerrectorado responsable</b> | Estudios de Grado  |
| <b>Asignación presupuestaria</b>  | 15.000 €   |

## Acción 22. Fomento de publicaciones docentes y cursos virtuales

En los últimos años, los materiales didácticos han adquirido un papel cada vez más relevante en el proceso de enseñanza-aprendizaje, pasando a convertirse en recursos capaces de generar conocimiento de alto nivel y de facilitar el aprendizaje, al dotar al alumnado de herramientas para el estudio y el aprendizaje autónomo. Las tecnologías de la Información y la Comunicación juegan un importante papel en el desarrollo de estos materiales. Indudablemente, la publicación de material docente, tanto en formatos tradicionales como en entornos virtuales, constituye una importante labor del profesorado en su actividad

docente y una herramienta de visibilización y difusión del trabajo de nuestro profesorado en el entorno educativo.

Las actuaciones contempladas en esta acción están orientadas a apoyar el esfuerzo que realiza el profesorado en la elaboración de materiales didácticos relacionados con las asignaturas que imparte, actividad que cobra cada día mayor importancia en la labor docente universitaria, como se refleja, por ejemplo, en los procedimientos de evaluación de la docencia en la dimensión «Innovación y mejora», mediante el indicador «Desarrollo de material docente editado y debidamente acreditado con un reconocimiento oficial (ISBN, *copyright*...)». Asimismo, esta acción pretende impulsar, con la colaboración del Servicio de Enseñanza Virtual y Laboratorios Tecnológicos, los nuevos formatos de recursos docentes creados por la implantación de las nuevas tecnologías asociadas a las TICs en el ámbito del espacio para el conocimiento abierto ([www.eca.uma.es](http://www.eca.uma.es)), como los *OpenCourseWare* (OCW), los *Massive Open Online Courses* (MOOCs) y los *Small Private Open Courses* (SPOCs), mediante los cuales la UMA tiene la posibilidad de proyectar su labor a nivel global y de poner al servicio de la sociedad los materiales creados por su profesorado.

#### Acción sectorial 221. Publicación de materiales docentes

|                                   | Descripción de la acción sectorial   |
|-----------------------------------|--|
| <b>Objetivo</b>                   | <ul style="list-style-type: none"><li>○ Impulsar la publicación de materiales docentes relacionados con materias de las titulaciones oficiales (grado y máster) impartidos en la UMA.</li><li>○ Facilitar al alumnado el acceso a materiales docentes de calidad elaborados por nuestro profesorado.</li></ul> |
| <b>Grupo receptor</b>             | PDI  |
| <b>Convocatoria</b>               | Enero de 2018  |
| <b>Vicerrectorado responsable</b> | Estudios de Grado  |
| <b>Asignación presupuestaria</b>  | 15.000 €   |

#### Acción sectorial 222. Creación de MOOCs y SPOCs

|                                   | Descripción de la acción sectorial   |
|-----------------------------------|--|
| <b>Objetivo</b>                   | <ul style="list-style-type: none"><li>○ Impulsar la creación de cursos MOOCs y SPOCs.</li><li>○ Facilitar el acceso al conocimiento generado en la UMA de forma abierta, tratando de llegar al mayor número de usuarios posibles con una metodología participativa y colaborativa.</li></ul> |
| <b>Grupo receptor</b>             | PDI de la UMA  |
| <b>Convocatoria</b>               | Marzo de 2018  |
| <b>Vicerrectorado responsable</b> | Estudios de Posgrado   |
| <b>Asignación presupuestaria</b>  | 10.000 €   |

### Línea 3. «Apoyo académico al estudiantado»

El estudiantado es el agente central en el proceso de enseñanza-aprendizaje, por lo que se hace necesario facilitar, mediante las acciones correspondientes, procesos de adaptación que permitan un mayor aprovechamiento de la docencia y conseguir un aprendizaje significativo. En el paso del alumnado por la universidad podemos distinguir tres fases, cada una con sus peculiaridades: en la etapa inicial se pueden poner de manifiesto carencias formativas y dificultades de adaptación al sistema universitario; en una segunda etapa, la integración en la vida universitaria requiere que el alumnado adquiera no solo las competencias específicas asociadas a su título sino también competencias transversales necesarias para completar su formación. Finalmente, en los últimos años de estudio, el desarrollo de la creatividad, el fomento del espíritu emprendedor y la innovación, así como la orientación laboral, son esenciales en la formación de nuestros estudiantes.

En esta línea del PPID se pretenden cubrir las necesidades más importantes que puede presentar el alumno a lo largo de estas tres etapas de su vida universitaria, facilitando la incorporación y la integración en sus centros y en la universidad, mediante acciones concretas que permitan superar carencias específicas detectadas, así como extrapolar a los diferentes grados de la UMA experiencias y modelos que han demostrado su utilidad en algunos grados concretos.

#### Acción 31. Formación y capacitación del estudiantado

El acceso a la etapa universitaria de los estudiantes que proceden de los centros de secundaria supone un importante cambio tanto en la dinámica como en el contenido de los estudios. Para facilitar esta transición a la vida universitaria, la acción sectorial 311 prevé la implantación y consolidación de una serie de cursos que dotan al nuevo estudiantado universitario del conocimiento de las herramientas didácticas comunes empleadas en la docencia universitaria, así como del contenido de determinadas materias para las que se han detectado carencias formativas del estudiantado al cursar determinados grados.

Mediante esta acción se apoyan cursos, cuya estructura procurará coordinarse con las de titulaciones propias, a propuesta de los equipos directivos de los centros, para que puedan ser cursados gratuitamente por el estudiantado de nuevo ingreso. Con esta iniciativa se pretende consolidar la oferta de *cursos cero* presente en varias facultades y escuelas de la Universidad de Málaga, así como ampliar esta oferta a otras materias y centros. Así mismo, se quiere facilitar al estudiantado formación complementaria por medio de la impartición de cursos de formación en competencias transversales, como las asociadas a la expresión/comprensión oral y escrita, la redacción académica, las técnicas de estudio, etc.

### Acción sectorial 311. Cursos de transición a la vida universitaria y cursos cero

|                            | Descripción de la acción sectorial  |
|----------------------------|---|
| Objetivo                   | <ul style="list-style-type: none"><li>○ Dotar al estudiantado de nuevo ingreso de formación específica en materias básicas de probada dificultad en los grados a los que acceden, así como en herramientas de uso común en la vida universitaria.</li></ul> |
| Grupo receptor             | Estudiantado de nuevo ingreso   |
| Convocatoria               | Abril de 2018   |
| Vicerrectorado responsable | Estudios de Posgrado  |
| Asignación presupuestaria  | 40.000 €  |

### Acción sectorial 312. Formación en competencias transversales

|                            | Descripción de la acción sectorial  |
|----------------------------|---|
| Objetivo                   | <ul style="list-style-type: none"><li>○ Formar al estudiantado en competencias transversales asociadas a la expresión y comprensión oral y escrita, técnicas de estudio, manejo de recursos bibliográficos, ofimática, etc.</li></ul> |
| Grupo receptor             | Estudiantes matriculados en títulos oficiales de la UMA   |
| Convocatoria               | Abril de 2018   |
| Vicerrectorado responsable | Estudios de Posgrado  |
| Asignación presupuestaria  | 30.000 €  |

## Acción 32. Tutorización y orientación del estudiantado

Esta acción tiene como objetivo apoyar las estructuras organizativas con las que el alumno se pueda identificar mejor y facilitar de esta forma las actividades de orientación. La orientación universitaria, fundamental para la integración y el éxito académico de nuestro alumnado, está también especialmente valorada tanto en los procesos de evaluación de los títulos y del profesorado. Por todo ello, se incorporan en el Plan Propio Integral de Docencia una serie de acciones que permitan la creación y/o consolidación de herramientas que faciliten un adecuado desarrollo de la orientación universitaria. Esta acción prevé dos **acciones sectoriales**, interrelacionadas, que se distinguen entre sí fundamentalmente por el colectivo que lo forma.

La acción sectorial 321, que se llevará a cabo en colaboración con el vicerrectorado de Estudiantes, fomenta la participación de alumnos como mentores mediante la acción tutorial entre iguales. De esta forma, se pretende potenciar acciones de orientación e integración de los alumnos de los grados, por parte de otros alumnos de los cursos finales o incluso de los másteres. Gracias a esta orientación entre iguales se pone en valor el potencial de los estudiantes en esta faceta, que permite un enfoque complementario al de la dirección del centro, los departamentos o los profesores. Por ello, se fomenta la participación activa de los estudiantes en las labores de orientación, mediante la figura del estudiante-mentor, quien a través de su experiencia puede facilitar la orientación al estudiantado.

La segunda acción incluida en este bloque se centra en potenciar y extender los Grupos de Orientación Universitaria (GOU), que han mostrado una especial efectividad en aquellos centros en los que se han implantado. Por ello, se quiere generalizar la labor desarrollada por los diferentes GOU a todos los centros de la UMA, estableciendo colaboraciones entre ellos y facilitando la comunicación y compartición de experiencias y actuaciones que han demostrado su eficacia en la labor de orientación.

#### Acción sectorial 321. Mentores

|                                   | Descripción de la acción sectorial   |
|-----------------------------------|--|
| <b>Objetivo</b>                   | <ul style="list-style-type: none"><li>○ Establecer un sistema de tutorización entre iguales de los estudiantes, para apoyar las acciones de orientación transversal.</li><li>○ Fomentar la integración académica y social del alumnado de nuevo ingreso por medio de la ayuda de compañeros de cursos superiores.</li><li>○ Formar al alumnado como mentores potenciando sus habilidades sociales, de relación, orientación y liderazgo.</li></ul> |
| <b>Grupo receptor</b>             | Estudiantado   |
| <b>Convocatoria</b>               | Junio de 2018  |
| <b>Vicerrectorado responsable</b> | Estudios de Grado  |
| <b>Asignación presupuestaria</b>  | 20.000 €   |

#### Acción sectorial 322. Fomento de los Grupos de Orientación Universitaria

|                                   | Descripción de la acción sectorial   |
|-----------------------------------|--|
| <b>Objetivo</b>                   | <ul style="list-style-type: none"><li>○ Fomentar la creación/consolidación de los Grupos de Orientación Universitaria como herramienta de coordinación académica horizontal y transversal.</li><li>○ Dar respuesta a las necesidades que el alumnado plantea a lo largo de diferentes cursos académicos, tanto en cuestiones académicas como extra-curriculares.</li></ul> |
| <b>Grupo receptor</b>             | Centros de la UMA  |
| <b>Convocatoria</b>               | Marzo de 2018  |
| <b>Vicerrectorado responsable</b> | Estudios de Grado  |
| <b>Asignación presupuestaria</b>  | 20.000 €   |

## Línea 4. «Fomento de redes docentes»

Esta línea tiene como objetivo facilitar que nuestros docentes difundan y compartan su labor y experiencia, para lo que se propone identificar profesores que destacan en su labor docente, así como grupos de trabajo y actividades que se realizan en nuestros títulos, estableciendo redes docentes en las que se incluyan estos grupos de trabajo que permitan maximizar el rendimiento de las actividades.

También se busca ampliar el ámbito de actuación más allá de nuestra universidad, mediante estancias docentes del profesorado en otros centros universitarios que permitan establecer contactos, compartir experiencias y potenciar colaboraciones entre docentes de diferentes universidades. En este contexto, la Universidad de Málaga junto con la de Sevilla conforman el campus de excelencia internacional Andalucía Tech, por lo que a través de esta línea también se impulsarán las diferentes acciones de coordinación docente en el marco de las titulaciones conjuntas y la creación de estructuras docentes comunes.

Para todo ello, esta línea vertebrará **tres acciones generales** (41, 42 y 43 ) que estarán coordinadas por los vicerrectorados de Personal Docente e Investigador, de Estudios de Grado y de Proyectos Estratégicos.

### Acción 41. Misiones docentes en el ámbito nacional

Esta acción plantea como objetivo que docentes de la UMA conozcan de primera mano metodologías y estrategias docentes llevadas a cabo en otras universidades españolas y que puedan dar difusión a la innovación educativa que sale de nuestras aulas. También de esta forma se pueden establecer o fortalecer lazos con otras universidades nacionales y propiciar acciones conjuntas. El objetivo de estas estancias es similar al de las estancias investigadoras y que tanto arraigo tienen en el profesorado universitario, pero en el ámbito de la docencia. Estas misiones se restringen al ámbito nacional puesto que se plantean como complemento a las becas de movilidad de personal para docencia, formación y visitas preparatorias que se convocan por el Vicerrectorado de Internalización en el marco del Programa Erasmus+.

|                                   | <i>Descripción de la acción sectorial</i>   |
|-----------------------------------|---|
| <b>Objetivo</b>                   | <ul style="list-style-type: none"><li>○ Fomentar la participación de los profesores de la UMA en estancias docentes para conocer, estudiar y compartir las metodologías docentes que se aplican en otras universidades.</li><li>○ Difundir la innovación y las buenas prácticas docentes que lleva a cabo el profesorado de la UMA.</li></ul> |
| <b>Grupo receptor</b>             | PDI   |
| <b>Convocatoria</b>               | Febrero de 2018   |
| <b>Vicerrectorado responsable</b> | Estudios de Grado   |
| <b>Asignación presupuestaria</b>  | 30.000 €  |

## Acción 42. Fomento de redes docentes de excelencia

Esta acción plantea como objetivo identificar profesores que destacan por su actividad docente para que sean el germen de redes docentes de excelencia. Se pretende crear mediante esta acción una red de excelencia docente con aquellos profesores que obtienen una elevada calificación en la encuesta de satisfacción del alumnado o que destaquen por su participación y aplicación de metodologías docentes innovadoras, en proyectos de innovación educativa o en cursos de formación para el PDI. El objetivo de esta red será la creación de un foro en el que dichos profesores no sólo puedan compartir entre ellos sus experiencias docentes, sino que sirvan de ejemplo y proyección para otros docentes dentro y fuera de nuestra universidad para la mejora de su docencia.

Para ello, se dotarán mediante este plan de los medios necesarios para la creación de estas redes, como pueden ser el soporte web y material de apoyo complementario. Además, se realizarán jornadas abiertas a toda la comunidad universitaria en la que los componentes de la red tendrán la oportunidad mediante las correspondientes conferencias de compartir sus experiencias.

|                                   | <i>Descripción de la acción sectorial</i>   |
|-----------------------------------|---|
| <b>Objetivo</b>                   | ○ Crear una Red de Excelencia Docente con los profesores destacados en cuanto a su labor docente, para que puedan compartir sus experiencias y establecer acciones de colaboración. |
| <b>Grupo receptor</b>             | PDI   |
| <b>Convocatoria</b>               | Febrero de 2018   |
| <b>Vicerrectorado responsable</b> | Estudios de Grado   |
| <b>Asignación presupuestaria</b>  | 10.000 €  |

## Acción 43. Apoyo a los títulos conjuntos Andalucía Tech

La principal aportación del CEI Andalucía Tech ha sido la creación de siete títulos conjuntos entre la Universidad de Málaga y la de Sevilla (seis grados y un máster oficial), junto con el desarrollo de seis polos de excelencia docente e investigadora. Mediante esta acción se pretende fortalecer la coordinación docente en el ámbito de las titulaciones conjuntas y fomentar la motivación y movilidad del alumnado y del profesorado, la colaboración con las empresas y la internacionalización de los títulos de Andalucía Tech.

Se prevén las siguientes **acciones sectoriales**, en convocatoria única de proyectos específicos para estos títulos:



|                                   | <i>Descripción de la acción sectorial</i>  |
|-----------------------------------|--|
| <b>Objetivo</b>                   | <ul style="list-style-type: none"><li>○ Consolidar la docencia impartida en los títulos del CEI Andalucía Tech.</li><li>○ Fomentar la movilidad del estudiantado y del profesorado de estos títulos.</li><li>○ Establecer colaboraciones con empresas e instituciones en el marco de Andalucía Tech.</li><li>○ Facilitar la empleabilidad del alumnado de los Grados y el máster conjuntos.</li><li>○ Impulsar la coordinación con la titulación equivalente de la Universidad de Sevilla.</li></ul> |
| <b>Grupo receptor</b>             | Equipos de dirección y PDI que imparta docencia en estos grados y máster. Estudiantes de grados A-Tech.  |
| <b>Convocatoria</b>               | Febrero de 2018  |
| <b>Vicerrectorado responsable</b> | Proyectos Estratégicos   |
| <b>Asignación presupuestaria</b>  | 80.000 €   |

## Segundo eje estratégico: «Acreditación, seguimiento y evaluación»

La adaptación del sistema universitario español al Marco Europeo de Educación Superior ha venido acompañada de importantes cambios en la gestión y el despliegue de los títulos oficiales universitarios. En el sistema actual, los títulos han de ser sometidos, con carácter previo a su implantación, a un sistema de *verificación* por parte de una agencia externa de evaluación, a un *seguimiento* periódico del título durante su despliegue y posible *modificación* y, una vez transcurridos 6 años desde su implantación, a una *renovación* de la acreditación para volver a comenzar con el ciclo de mejora. En cada uno de estos procesos se evalúan una serie de indicadores en los que se evidencian carencias puntuales que pueden presentar algunos títulos en particular o el conjunto de la UMA en general.

Por otra parte, el profesorado también debe responder a los requisitos que exigen las distintas convocatorias y trámites establecidos por los organismos de evaluación y acreditación de la actividad docente e investigadora, lo que supone una considerable inversión en tiempo y esfuerzo. Contar con una asesoría técnica especializada, que les asista en las peticiones y en la interposición de posibles reclamaciones y recursos haría que todos estos trámites fueran más ágiles y satisfactorios.

Para dar una respuesta a este tipo de situaciones, desde el I PPID se articula todo un eje estratégico relacionado con la verificación, seguimiento y renovación de acreditación de nuestros títulos y con la evaluación y acreditación de nuestro profesorado. Este eje estratégico lo conforman dos líneas: la primera de ellas se centra en procesos de evaluación del profesorado y de los títulos, mientras que la segunda se centra en la gestión y seguimiento de los títulos, con el objetivo general de facilitar y favorecer la consecución de los mejores resultados posibles en la evaluación y seguimiento de los docentes y de los títulos oficiales de Grado, Máster y Doctorado de la Universidad de Málaga.

### Línea 5. «Procesos de evaluación y acreditación»

Esta línea tiene como objetivo facilitar los procesos de evaluación en general, con una especial atención a los relacionados con la acreditación de la actividad docente e investigadora del profesorado y los ligados a la evaluación y acreditación de centros y títulos, en los que los Sistemas de Garantía de Calidad juegan un papel clave. Esta línea vertebra **dos acciones generales** (51 y 52), coordinadas por los vicerrectorados de Personal Docente e Investigador, Estudios de Grado y Estudios de Posgrado.

#### Acción 51. Acreditación y evaluación del profesorado

Las universidades deben contar con procedimientos para la valoración del desempeño de su profesorado, así como para su formación y estímulo, y de este modo garantizar su cualificación y competencia docente. Esta evaluación de la actividad docente no se limita únicamente a la valoración del encargo de docente, sino que también tiene en consideración el modo en que el profesorado planifica, desarrolla y mejora la enseñanza y lo que los

estudiantes aprenden. Esta evaluación de la actividad docente del profesorado está soportada en diferentes programas de evaluación, como es el caso del programa DOCENTIA diseñado por ANECA, o los equivalentes de diferentes comunidades autónomas, como es el caso de Andalucía.

El despliegue del programa Docentia-UMA, que se realiza según el marco andaluz de acreditaciones, es imprescindible en procesos de acreditación del profesorado de la UMA, o en nuevos sistemas de acreditación como es el de Centros Universitarios. Para facilitar la implantación del DOCENTIA-UMA, se ha incluido en el presente Plan Propio una acción para proporcionar los medios técnicos y humanos necesarios para su implantación progresiva.

Así mismo, en esta acción se incluyen asesorías técnicas especializadas para el profesorado que concurra a convocatorias de evaluación y acreditación de la actividad docente e investigadora, con el fin de prestarles asistencia en las peticiones y en la interposición de posibles reclamaciones y recursos.

#### *Acción sectorial 511. Programa Piloto de Evaluación del Profesorado (DOCENTIA)*

|                                   | <i>Descripción de la acción sectorial</i>   |
|-----------------------------------|---|
| <b>Objetivo</b>                   | <ul style="list-style-type: none"><li>○ Realizar un programa piloto para la evaluación del profesorado universitario, a través de un colectivo de profesores o un centro/departamento representativo.</li><li>○ Facilitar que nuestro profesorado consiga los méritos docentes necesarios para la acreditación a las figuras docentes universitarias.</li></ul> |
| <b>Grupo receptor</b>             | PDI   |
| <b>Convocatoria</b>               | Mayo de 2018  |
| <b>Vicerrectorado responsable</b> | PDI   |
| <b>Asignación presupuestaria</b>  | 10.000 €  |

#### *Acción sectorial 512. Apoyo a las solicitudes de acreditación del profesorado universitario (ACADEMIA) y solicitudes de sexenios de investigación*

|                                   | <i>Descripción de la acción sectorial</i>   |
|-----------------------------------|---|
| <b>Objetivo</b>                   | <ul style="list-style-type: none"><li>○ Ofrecer asesoría técnica especializada en las peticiones de acreditación docente y de sexenios.</li><li>○ Facilitar la redacción, elaboración y envío de las solicitudes.</li><li>○ Prestar asistencia técnica y jurídica en la interposición de posibles reclamaciones y recursos.</li></ul> |
| <b>Grupo receptor</b>             | PDI   |
| <b>Convocatoria</b>               | Abril de 2018   |
| <b>Vicerrectorado responsable</b> | PDI   |
| <b>Asignación presupuestaria</b>  | 30.000 €  |

## Acción 52. Evaluación de los títulos

La implantación del Sistema de Garantía de Calidad (SGC) es una pieza clave en los procesos de evaluación de los títulos. Por ello, tras la experiencia acumulada en los últimos años y la renovación de la acreditación de las titulaciones oficiales de la Universidad de Málaga, se hace necesario una optimización del funcionamiento de los SGC de los centros y títulos, para hacerlos más ágiles y, en la medida de lo posible, simplificar y racionalizar los diferentes procesos e indicadores asociados.

Estos cambios deben realizarse con la participación activa de todos los agentes implicados en la gestión de los títulos. Por ello, este Plan Propio Integral de Docencia incluye acciones dirigidas a la formación tanto de equipos directivos de centros, como de departamentos y servicios, así como a los colectivos particulares involucrados en los SGC, para que de forma periódica se actualicen los cambios y se mantengan de forma adecuada los procesos de los SGC. Para facilitar tanto la eficacia de los cambios propuestos, como su correcto despliegue, se incluye en estas acciones la asesoría de expertos relacionados con sistemas de gestión de calidad que faciliten y apoyen los procesos afectados.

### Acción sectorial 521. Jornadas formativas en gestión de la calidad

|                                   | Descripción de la acción sectorial  |
|-----------------------------------|---|
| <b>Objetivo</b>                   | <ul style="list-style-type: none"><li>○ Difundir a todos los colectivos y órganos de gestión de la UMA los procesos de gestión de la calidad.</li><li>○ Facilitar espacios de reflexión sobre el funcionamiento de nuestros títulos y las posibles acciones de mejora.</li><li>○ Analizar los informes de seguimiento y renovación de la acreditación de nuestros títulos, con la finalidad de priorizar las acciones recogidas en los Planes de Mejora de los títulos.</li></ul> |
| <b>Grupo receptor</b>             | Centros, Departamentos y Servicios<br>PDI, PAS, estudiantes, agentes externos   |
| <b>Convocatoria</b>               | Junio de 2018   |
| <b>Vicerrectorado responsable</b> | PDI   |
| <b>Asignación presupuestaria</b>  | 40.000 €  |

### Acción sectorial 522. Asesoría de expertos en sistemas de gestión de la calidad

|                                   | Descripción de la acción sectorial   |
|-----------------------------------|--|
| <b>Objetivo</b>                   | <ul style="list-style-type: none"><li>○ Facilitar la propuesta y realización de cambios en los procesos relacionados con los SGC.</li><li>○ Ofrecer asesoría técnica especializada en los procesos relacionados con los SGC.</li></ul> |
| <b>Grupo receptor</b>             | Servicio de Calidad, Centros, Comisiones de Calidad de los títulos   |
| <b>Convocatoria</b>               | Junio de 2018  |
| <b>Vicerrectorado responsable</b> | Estudios de Posgrado   |
| <b>Asignación presupuestaria</b>  | 50.000 €   |

## Línea 6. «Gestión y seguimiento de los títulos»

La implantación progresiva de los títulos oficiales de grado, máster y doctorado en la Universidad de Málaga ha supuesto un incremento del trabajo asociado a tareas de gestión de dichas titulaciones, en los ámbitos de los centros, los departamentos y las comisiones académicas. Este creciente sobreesfuerzo se ha desarrollado en paralelo a la complejidad de la gestión derivada de los procesos de calidad, procesos hasta hace escaso tiempo ajenos a la tradición universitaria, así como a la reducción de las plantillas de PDI y PAS, forzada por las limitaciones presupuestarias impuestas por la crisis económica.

Para paliar en la medida de lo posible los desequilibrios estructurales a que han conducido estas condiciones, el I Plan Propio Integral de Docencia incluye dos acciones (61 y 62) enfocadas en los colectivos especialmente afectados por la situación descrita. Tales acciones pretenden apoyar al PDI y al PAS, mediante la colaboración de estudiantes a los que se hará partícipes del funcionamiento de sus títulos mediante su integración en labores de gestión de los mismos, lo que además redundará en su aprendizaje teórico-práctico de los fundamentos de la cultura de la calidad, una cultura que informa actualmente todos los procesos de la economía del conocimiento.

### Acción 61. Apoyo a la gestión docente

Los departamentos son los órganos encargados de coordinar las enseñanzas de una o varias áreas de conocimiento en uno o varios centros, de acuerdo con la programación docente de la Universidad. Siendo la impartición de la docencia una responsabilidad fundamental de los departamentos, el que dicha docencia responda a criterios de calidad exige poner a disposición de los departamentos que estén en situaciones más vulnerables aquellos recursos que permitan suplir posibles carencias motivadas por las obligaciones docentes.

En este sentido se plantean dos acciones sectoriales (611 y 612) ligadas directamente a departamentos: becas de apoyo a la docencia para departamentos que presentan una alta ratio entre encargo y capacidad docente y becas de apoyo para departamentos que impartan docencia en inglés de asignaturas cuyo carácter no sea lingüístico. En el primer caso, se asignará un becario de colaboración docente, que apoyará la elaboración de materiales y tareas de gestión de la docencia de todo el profesorado del departamento; en el segundo, se asignará un becario para la elaboración de materiales y apoyo a la docencia en inglés.

Por lo que respecta a la gestión académica de másteres y doctorados, las otras dos acciones sectoriales de esta línea (613 y 614) apoyarán respectivamente, mediante becarios, la gestión académica de ambos tipos de titulaciones de posgrado.

*Acción sectorial 611. Becas de apoyo a la docencia en departamentos de alta ratio de docencia/profesorado*

|                                   | <i>Descripción de la acción sectorial</i>  |
|-----------------------------------|--|
| <b>Objetivo</b>                   | <ul style="list-style-type: none"><li>○ Apoyar a los departamentos con número elevado de profesorado y alumnado y/o ratios altas docencia/profesorado.</li><li>○ Ofrecer al estudiantado la oportunidad de colaborar en la organización de la docencia del grado que cursan, asistiendo a la dirección del departamento y al profesorado en tareas de gestión docente y de organización de recursos.</li><li>○ Servir de apoyo en la organización de las asignaturas que presentan mayor complejidad en cuanto a su coordinación docente, como por ejemplo las prácticas externas o los Trabajos Fin de Grado.</li></ul> |
| <b>Grupo receptor</b>             | Departamentos y estudiantado de la UMA   |
| <b>Convocatoria</b>               | Enero y junio de 2018  |
| <b>Vicerrectorado responsable</b> | Estudios de Grado  |
| <b>Asignación presupuestaria</b>  | 120.000 €  |

*Acción sectorial 612. Becas de apoyo a departamentos con docencia en inglés*

|                                   | <i>Descripción de la acción sectorial</i>  |
|-----------------------------------|--|
| <b>Objetivo</b>                   | <ul style="list-style-type: none"><li>○ Apoyar a los departamentos que imparten docencia en inglés de asignaturas que no son de carácter lingüístico.</li><li>○ Ofrecer al estudiantado, que cumpla con los requisitos de nivel lingüístico de la convocatoria, la oportunidad de colaborar en la organización de la docencia del grado que cursan, asistiendo a la dirección del departamento y al profesorado en tareas de gestión docente y de organización de recursos docentes en inglés.</li></ul> |
| <b>Grupo receptor</b>             | Departamentos y estudiantado de la UMA   |
| <b>Convocatoria</b>               | Enero y junio de 2018  |
| <b>Vicerrectorado responsable</b> | Estudios de Grado  |
| <b>Asignación presupuestaria</b>  | 50.000 €   |

### *Acción sectorial 613. Apoyo a la gestión de la docencia en másteres*

|                                   | <i>Descripción de la acción sectorial</i>   |
|-----------------------------------|---|
| <b>Objetivo</b>                   | <ul style="list-style-type: none"><li>○ Apoyar en las tareas de gestión a las comisiones académicas de másteres oficiales con alta tasa de matriculación.</li><li>○ Ofrecer al estudiantado la oportunidad de colaborar en la organización de la docencia del máster que cursan, asistiendo a su coordinación y al profesorado en tareas de gestión docente y de organización de recursos.</li><li>○ Servir de apoyo en la organización de las asignaturas que presentan mayor complejidad en cuanto a su coordinación docente, como por ejemplo las prácticas externas o los TFMs.</li></ul> |
| <b>Grupo receptor</b>             | Com. académicas/coordinadores de máster, estudiantes de máster  |
| <b>Convocatoria</b>               | Enero y junio de 2018   |
| <b>Vicerrectorado responsable</b> | Estudios de Posgrado  |
| <b>Asignación presupuestaria</b>  | 40.000 €  |

### *Acción sectorial 614. Apoyo a la gestión de programas de doctorado*

|                                   | <i>Descripción de la acción sectorial</i>  |
|-----------------------------------|--|
| <b>Objetivo</b>                   | <ul style="list-style-type: none"><li>○ Apoyar en las tareas de gestión a las comisiones académicas de doctorados con alta tasa de matriculación.</li><li>○ Ofrecer al estudiantado la oportunidad de colaborar en la organización del doctorado en el que están matriculados, asistiendo a la coordinación y a la comisión académica en tareas de gestión y organización de recursos.</li></ul> |
| <b>Grupo receptor</b>             | Comisiones académicas/coordinadores de doctorados, estudiantes de doctorado  |
| <b>Convocatoria</b>               | Enero y junio de 2018  |
| <b>Vicerrectorado responsable</b> | Estudios de Posgrado   |
| <b>Asignación presupuestaria</b>  | 30.000 €   |

### **Acción 62. Apoyo a la gestión de los SGC de los títulos**

Los Sistemas de Garantía de Calidad (SGC) de los títulos y de los centros constituyen una pieza clave en el despliegue de las titulaciones de grado, máster y doctorado. Ello lleva aparejado el desarrollo de nuevas tareas asociadas al seguimiento de los diferentes procesos asociados al sistema. Esta labor recae en las respectivas Comisiones de Garantía de Calidad y en los equipos directivos de los centros.

Para facilitar dichas tareas, el I PPID prevé la asignación de becarios que apoyen la gestión de los SGC. Estos becarios recibirán formación impartida por el Servicio de Calidad de la Universidad de Málaga, en las distintas tareas realizadas en los centros y en la Escuela de Doctorado.



*Acción sectorial 621. Apoyo a la gestión de los SGC y EDUMA*

|                                   | <i>Descripción de la acción sectorial</i>   |
|-----------------------------------|---|
| <b>Objetivo</b>                   | <ul style="list-style-type: none"><li>○ Apoyar en las tareas de los SGC de los centros y los doctorados.</li><li>○ Ofrecer al estudiantado la oportunidad de colaborar en la gestión de la calidad docente de su centro o del doctorado en el que están matriculados.</li></ul> |
| <b>Grupo receptor</b>             | Comisiones de Garantía de Calidad y Estudiantes de grado, máster y doctorado  |
| <b>Convocatoria</b>               | Enero y junio de 2018   |
| <b>Vicerrectorado responsable</b> | Estudios de Posgrado  |
| <b>Asignación presupuestaria</b>  | 50.000 €  |

*Acción sectorial 622. Formación técnica en herramientas de trabajo colaborativo para la calidad*

|                                   | <i>Descripción de la acción sectorial</i>   |
|-----------------------------------|---|
| <b>Objetivo</b>                   | <ul style="list-style-type: none"><li>○ Dotar de la formación necesaria al estudiantado receptor de las becas de gestión de la docencia y de los SGC.</li></ul> |
| <b>Grupo receptor</b>             | Estudiantado  |
| <b>Convocatoria</b>               | Febrero y septiembre de 2018  |
| <b>Vicerrectorado responsable</b> | Estudios de Grado   |
| <b>Asignación presupuestaria</b>  | 5.000 €   |



## Tercer eje estratégico: «Integración de la docencia en la sociedad y el sistema productivo»

La integración de la docencia en la sociedad y en el sistema productivo constituye una acción recurrente y común en todos los procesos de renovación de la acreditación de los títulos de grado, máster y doctorado. Por ello, desde el I Plan Propio Integral de Docencia se pretende impulsar la relación de la docencia impartida en los títulos con el entorno productivo, a través de la línea 7, «Aprendizaje integral», que se vertebra en tres acciones: prácticas de campo y docencia fuera del aula, desarrollo de trabajos de fin de estudios y cursos de orientación profesional.

### Línea 7. «Aprendizaje integral»

Esta línea se orienta a fomentar el aprendizaje del estudiantado no sólo desde la visión del aula, sino también desde el entorno potencial en el que los futuros egresados desarrollarán sus capacidades y competencias adquiridas. Para facilitar este proceso, se han planteado tres acciones ligadas a los procesos formativos. Con las prácticas de campo y la docencia fuera del aula se favorecen las visitas a instalaciones e instituciones o lugares de interés para el desarrollo de sus competencias, así como la realización de prácticas en los diferentes entornos socioeconómicos. También en esta línea se potenciará la realización de prácticas en empresas, curriculares y extracurriculares, para que el estudiantado experimente un contacto directo con el tejido productivo.

El segundo conjunto de acciones pone el foco en los trabajos de fin de estudios, que pueden constituir una oportunidad para enfocar los conocimientos adquiridos a lo largo del título hacia su aplicación en el sistema productivo.

Por último, se incluyen acciones ligadas a la orientación profesional, que permitan al estudiantado adaptar y dirigir su formación hacia aquellos nichos laborales que respondan a sus intereses para el desarrollo posterior de sus trayectorias profesionales.

### Acción 71. Prácticas de campo y docencia fuera del aula

Las prácticas de campo desempeñan una función muy importante en la docencia recibida por el estudiantado, al propiciar un contacto directo con la realidad socioeconómica, lo que mejora su conocimiento y favorece su relación con agentes externos de los diferentes sectores. Esta acción pretende, pues, impulsar actividades en este sentido, consolidando las ya existentes e incorporando otras nuevas. Estas prácticas fuera del aula están dirigidas a asignaturas de grado y máster, y a la formación de los doctorandos, teniendo en cuenta los distintos niveles de formación y especialización.

Por su parte, las prácticas en empresa curriculares y extracurriculares constituyen una tipología de asignaturas y actividades a la que prestan especial atención los procesos de seguimiento y renovación de la acreditación de los títulos oficiales. Disponer de una oferta adecuada de asignaturas de prácticas en empresa supone una labor importante para los

equipos de dirección de los centros, las comisiones académicas de máster y doctorado, y los profesores encargados de la tutorización.

La acción incluida en este plan propio prevé compensar los gastos derivados de la coordinación y tutorización del estudiantado que realiza prácticas en empresas, fundamentalmente fuera del municipio de Málaga.

|                                   | <i>Descripción de la acción</i>   |
|-----------------------------------|---|
| <b>Objetivo</b>                   | <ul style="list-style-type: none"><li>○ Potenciar las salidas del alumnado en actividades fuera del aula.</li><li>○ Ofrecer al alumnado la posibilidad de visitar instalaciones, instituciones o localizaciones que les sirvan para adquirir conocimientos y competencias relacionados con sus títulos.</li></ul> |
| <b>Grupo receptor</b>             | PDI y Estudiantado.   |
| <b>Convocatoria</b>               | Enero y junio de 2018   |
| <b>Vicerrectorado responsable</b> | Estudios de Grado   |
| <b>Asignación presupuestaria</b>  | 45.000 €  |

## Acción 72. Desarrollo de los trabajos de fin de estudios y prácticas

Los trabajos de fin de estudios (TFE), como asignatura de grado o máster oficial que consiste en un trabajo autónomo que los estudiantes deben realizar al final de sus estudios bajo tutorización, ha sido una de las aportaciones más relevantes de la implantación de los grados y másteres en relación al anterior modelo de educación superior.

Por sus singularidades, el TFE merece su inclusión en el I Plan Propio Integral de Docencia con una acción dedicada a potenciar su desarrollo, en la que se incluyen tres acciones sectoriales (721, 722 y 723). La 721 incorpora el Programa Impulso, que incentiva la realización de TFE en colaboración con empresas e instituciones. Este Programa, coordinado por Vicerrectorado de Proyectos Estratégicos y el CEI Andalucía TECH, pretende dinamizar las propuestas de instituciones externas que puedan ser desarrolladas por el estudiantado de grados y másteres de la Universidad de Málaga, logrando beneficios para ambas partes, pues ofrece a los estudiantes la oportunidad de tener un primer contacto con el sector empresarial mientras realizan un trabajo específico demandado por la institución externa.

La acción sectorial 722, por su parte, dota con recursos económicos la realización de TFE experimentales que suponen un gasto adicional en los presupuestos de los departamentos. La implantación del TFE supone un desafío continuo en la planificación anual de la docencia, así como en la dotación de los medios necesarios para que los alumnos desarrollen TFEs adecuados a su titulación. Este reto se acentúa especialmente para la realización de TFEs en los que haya un componente práctico o experimental que conlleve el gasto de material fungible y/o la utilización de técnicas experimentales sujetas a facturación por parte de los Servicios Centrales de Investigación o equivalentes. Por ello, mediante esta acción se aporta una ayuda económica a los departamentos en los que se realizan estos TFEs, para permitir sufragar parte de los gastos generados en su elaboración.

*Acción sectorial 721. Programa Impulso (TFE en empresas)*

|                                   | <i>Descripción de la acción sectorial</i>  |
|-----------------------------------|--|
| <b>Objetivo</b>                   | <ul style="list-style-type: none"><li>○ Facilitar la realización de TFE en colaboración con empresas, organismos e instituciones.</li><li>○ Ofrecer al estudiantado la oportunidad de tener un primer contacto con el sector empresarial mientras realizan un trabajo específico demandado por la empresa o institución.</li></ul> |
| <b>Grupo receptor</b>             | Estudiantado de grados y másteres  |
| <b>Convocatoria</b>               | Febrero de 2018  |
| <b>Vicerrectorado responsable</b> | Proyectos Estratégicos   |
| <b>Asignación presupuestaria</b>  | 82.000 €   |

*Acción sectorial 722. Elaboración de TFEs Experimentales*

| <i>Acción 722</i>                 | <i>Descripción de la acción sectorial</i>   |
|-----------------------------------|---|
| <b>Objetivo</b>                   | <ul style="list-style-type: none"><li>○ Financiar parcialmente los gastos derivados de la realización de TFE que conlleven gastos en material fungible o prestación de servicios.</li></ul> |
| <b>Grupo receptor</b>             | Departamentos y Comisiones académicas de másteres.  |
| <b>Convocatoria</b>               | Febrero de 2018   |
| <b>Vicerrectorado responsable</b> | Estudios de Grado   |
| <b>Asignación presupuestaria</b>  | 15.000 €  |

*Acción sectorial 723. Coordinación y tutorización de prácticas en empresas e instituciones*

|                                   | <i>Descripción de la acción sectorial</i>  |
|-----------------------------------|--|
| <b>Objetivo</b>                   | <ul style="list-style-type: none"><li>○ Compensar los gastos derivados de la coordinación y tutorización de las prácticas en empresa (curriculares y extracurriculares), fundamentalmente fuera del municipio de Málaga.</li></ul> |
| <b>Grupo receptor</b>             | PDI  |
| <b>Convocatoria</b>               | Febrero de 2018  |
| <b>Vicerrectorado responsable</b> | Estudios de Posgrado   |
| <b>Asignación presupuestaria</b>  | 15.000 €   |

## Acción 73. Orientación profesional en el ámbito de la docencia

La orientación profesional constituye un aspecto de especial importancia en la última fase formativa del estudiantado universitario, aunque es necesario introducirla desde el principio de la formación universitaria. Por ello, la Universidad de Málaga incluye la orientación e inserción profesional de las distintas titulaciones oficiales entre sus actividades. El objetivo de estas acciones, coordinadas por el vicerrectorado de Innovación Social y Emprendimiento, es enlazar el presente plan con el Plan de Empleabilidad de la Universidad de Málaga, aprobado por Consejo de Gobierno en julio de 2017, desarrollando de esta forma la formación para la mejora de la empleabilidad. Con esta acción se pretende crear en el estudiantado la visión de *profesional en formación*, vinculando su periodo formativo al ejercicio profesional correspondiente a su titulación y fomentando su implicación en el diseño de su itinerario profesional. Por su parte, las acciones de emprendimiento y la innovación ligadas a la universidad han experimentado en los últimos años un importante impulso como motor del sistema productivo y para la incorporación a la economía basada en el conocimiento.

Por otra parte, existe también la necesidad de implicar a los docentes en la labor de orientación laboral del estudiante, puesto que el profesorado es en muchas ocasiones el primer orientador y es necesario en consecuencia facilitarle las herramientas para que adopte un rol más activo en la formación y la orientación para la empleabilidad del estudiante.

El I PPID incluye, por estas razones, dos acciones sectoriales (731 y 732) relativas, respectivamente, al fomento de la empleabilidad del estudiante potenciando la orientación laboral y a la formación para la innovación y el emprendimiento como motores de la nueva economía.

### Acción sectorial 731. Formación para la mejora de la empleabilidad del estudiante

|                                   | Descripción de la acción sectorial   |
|-----------------------------------|--|
| <b>Objetivo</b>                   | <ul style="list-style-type: none"><li>○ Desarrollar en el estudiantado las competencias transversales relacionadas con la empleabilidad y las competencias específicas que demandan las entidades empleadoras.</li><li>○ Potenciar las acciones de orientación laboral.</li><li>○ Facilitar a los docentes información necesaria sobre las funciones, programas y actividades organizadas por el Servicio de Empleabilidad y Emprendimiento para su transmisión al alumnado.</li></ul> |
| <b>Grupo de Interés</b>           | PDI, estudiantado.   |
| <b>Duración</b>                   | Enero de 2018  |
| <b>Vicerrectorado responsable</b> | Innovación Social y Emprendimiento   |
| <b>Importe</b>                    | 12.500 €   |

### Acción sectorial 732. Formación para la innovación y el emprendimiento

|                                   | <i>Descripción de la acción sectorial</i>   |
|-----------------------------------|---|
| <b>Objetivo</b>                   | <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Desarrollar en el estudiantado las competencias transversales relacionadas con la innovación y el emprendimiento, para que las apliquen al área de conocimiento a la que pertenezcan sus estudios.</li> <li>○ Potenciar las acciones de formación para el emprendimiento y la innovación.</li> <li>○ Facilitar a los docentes información necesaria sobre las funciones, programas y actividades organizadas por el Servicio de Empleabilidad y Emprendimiento para su transmisión al alumnado.</li> </ul> |
| <b>Grupo receptor</b>             | PDI, estudiantado   |
| <b>Convocatoria</b>               | Enero de 2018   |
| <b>Vicerrectorado responsable</b> | Innovación Social y Emprendimiento  |
| <b>Asignación presupuestaria</b>  | 12.500 €  |

### Acción 74: Tesis doctorales en entidades: empresas, organizaciones e instituciones públicas o privadas.

Esta acción se orienta a promover la realización de tesis doctorales en colaboración con entidades, empresas, organizaciones e instituciones de carácter público o privado, con la finalidad de favorecer la incorporación del talento universitario en el tejido productivo para elevar la competitividad del mismo, mejorar la empleabilidad de los doctores en la industria e impulsar y favorecer a través de la innovación el desarrollo socio económico del entorno.

|                                   | <i>Descripción de la acción sectorial</i>  |
|-----------------------------------|--|
| <b>Objetivo</b>                   | <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Promover la realización tesis doctorales en el marco de un proyecto de investigación de una entidad, que se encuadre en una de las líneas de investigación de un Programa de Doctorado de la Universidad de Málaga.</li> <li>○ Conocer los problemas y necesidades del tejido empresarial, para abrir nuevas líneas de investigación asociadas a las demandas de las empresas y propiciar la generación de grupos multidisciplinares asociados a estas líneas.</li> </ul> |
| <b>Grupo receptor</b>             | Estudiantes de doctorado de la UMA<br>Programas de doctorado de la UMA   |
| <b>Convocatoria</b>               | Febrero de 2018  |
| <b>Vicerrectorado responsable</b> | Proyectos Estratégicos   |
| <b>Asignación presupuestaria</b>  | 60.000 €   |



## Cuadro de desarrollo del I Plan Propio Integral de Docencia

|   | Grupo receptor        | Vicerrectorado responsable | Fecha prevista de activación | Asignación presupuestaria |
|---|-----------------------|----------------------------|------------------------------|---------------------------|
| <b>Primer eje estratégico: «Calidad de las enseñanzas»</b>              |                       |                            |                              |                           |
| <b>Línea 1. «Calidad docente»</b>                                       |                       |                            |                              |                           |
| <b>Acción 11. Formación para la docencia</b>                            |                       |                            |                              |                           |
| <b>111. Plan de formación del PDI</b>                                   | PDI                   | Vr. PDI                    | Mayo                         | 110.000 €                 |
| <b>112. Plan de formación del profesorado novel</b>                     | PDI novel             | Vr. PDI                    | Mayo                         | 15.000 €                  |
| <b>113. Formación del personal técnico de aulas de informática</b>      | Personal técnico, PAS | Vr. PDI                    | Febrero                      | 2.500 €                   |
| <b>114. Formación del personal técnico de laboratorios</b>              | Personal técnico, PAS | Vr. PDI                    | Febrero                      | 2.500 €                   |
| <b>Acción 12. Apoyo a la innovación y las buenas prácticas docentes</b> |                       |                            |                              |                           |
| <b>121. Proyectos de Innovación Educativa</b>                           | PDI                   | Vr. PDI                    | Mayo                         | 140.000 €                 |
| <b>122. Participación en congresos y jornadas docentes</b>              | PDI                   | Vr. PDI                    | Febrero                      | 40.000 €                  |
| <b>123. Premios al profesorado</b>                                      | PDI                   | Vr. PDI                    | Junio                        | 20.000 €                  |
| <b>Acción 13. Financiación de programas de máster</b>                   |                       |                            |                              |                           |
| <b>131. Financiación estructural</b>                                    | Programas Máster      | Vr. Posgrado               | Abril                        | 335.000 €                 |
| <b>132. Movilidad de profesorado externo</b>                            | Programas Máster      | Vr. Posgrado               | Abril                        | 100.000 €                 |
| <b>133. Prácticas externas curriculares en el extranjero</b>            | Estudiantes Máster    | Vr. Posgrado               | Febrero                      | 15.000 €                  |
| <b>134. Alineamiento con el PECA de excelencia de los másteres</b>      | Programas Máster      | Vr. Posgrado               | Abril                        | 50.000 €                  |
| <b>Acción 14. Financiación de programas de doctorado</b>                |                       |                            |                              |                           |
| <b>141. Financiación estructural</b>                                    | Programas Doctorado   | Vr. Posgrado               | Abril                        | 60.000 €                  |
| <b>142. Organización de congresos, seminarios y jornadas</b>            | Programas Doctorado   | Vr. Posgrado               | Abril                        | 40.000 €                  |
| <b>143. Movilidad de profesorado externo</b>                            | Programas Doctorado   | Vr. Posgrado               | Abril                        | 40.000 €                  |
| <b>144. Movilidad internacional del profesorado de la UMA</b>           | PDI de doctorados     | Vr. Posgrado               | Abril                        | 40.000 €                  |
| <b>145. Formación transversal de doctorandos</b>                        | EDUMA                 | Vr. Posgrado               | Febrero                      | 20.000 €                  |
| <b>146. Alineamiento con el PECA de los doctorados</b>                  | Programas Doctorado   | Vr. Posgrado               | Abril                        | 20.000 €                  |

|   | Grupo receptor                 | Vicerrectorado responsable | Fecha prevista de activación | Asignación presupuestaria |
|---|--------------------------------|----------------------------|------------------------------|---------------------------|
| <b>Línea 2. «Materiales para la docencia»</b>   |                                |                            |                              |                           |
| <b>Acción 21. Elaboración de materiales para la docencia</b>  |                                |                            |                              |                           |
| <b>211. Materiales para la docencia en inglés</b>   | PDI                            | Vr. Grado                  | Enero                        | 50.000 €                  |
| <b>212. Adquisición y adaptación de materiales para la diversidad funcional</b>                               | PDI                            | Vr. Grado                  | Enero                        | 15.000 €                  |
| <b>Acción 22. Fomento de publicaciones docentes y cursos virtuales</b>  |                                |                            |                              |                           |
| <b>221. Publicación de materiales docentes</b>  | PDI                            | Vr. Grado                  | Enero                        | 15.000 €                  |
| <b>222. Creación de MOOCs y SPOCs</b>   | PDI                            | Vr. Posgrado               | Marzo                        | 10.000 €                  |
| <b>Línea 3. «Apoyo académico al estudiantado»</b>   |                                |                            |                              |                           |
| <b>Acción 31. Formación y capacitación del estudiantado</b>   |                                |                            |                              |                           |
| <b>311. Cursos de transición a la vida universitaria y cursos cero</b>  | PDI/Estudiantes                | Vr. Posgrado               | Abril                        | 40.000 €                  |
| <b>312. Formación en competencias transversales</b>   | PDI/Estudiantes                | Vr. Posgrado               | Abril                        | 30.000 €                  |
| <b>Acción 32. Tutorización y orientación del estudiantado</b>   |                                |                            |                              |                           |
| <b>321. Mentores</b>  | Estudiantes                    | Vr. Grado                  | Junio                        | 20.000 €                  |
| <b>322. Fomento de los Grupos de Orientación Universitaria</b>  | Estudiantes                    | Vr. Grado                  | Marzo                        | 20.000 €                  |
| <b>Línea 4. «Fomento de redes docentes»</b>   |                                |                            |                              |                           |
| <b>Acción 41. Misiones docentes en el ámbito nacional</b>   | PDI                            | Vr. Grado                  | Febrero                      | 30.000 €                  |
| <b>Acción 42. Fomento de redes docentes de excelencia</b>   | PDI                            | Vr. Grado                  | Febrero                      | 10.000 €                  |
| <b>Acción 43. Apoyo a los títulos conjuntos Andalucía Tech</b>  | PDI, Estudiantes               | Vr. Proyect. Estratégicos  | Febrero                      | 80.000 €                  |
| <b>Segundo eje estratégico: «Acreditación, seguimiento y evaluación»</b>                                      |                                |                            |                              |                           |
| <b>Línea 5. «Procesos de evaluación y acreditación»</b>   |                                |                            |                              |                           |
| <b>Acción 51. Acreditación y evaluación del profesorado</b>   |                                |                            |                              |                           |
| <b>511. Programa Piloto de Evaluación del Profesorado (DOCENTIA)</b>  | PDI                            | Vr. PDI                    | Mayo                         | 10.000 €                  |
| <b>512. Apoyo a las solicitudes de acreditación del profesorado (ACADEMIA) y de sexenios de investigación</b> | PDI                            | Vr. PDI                    | Abril                        | 30.000 €                  |
| <b>Acción 52. Evaluación de los títulos</b>   |                                |                            |                              |                           |
| <b>521. Jornadas formativas en gestión de la calidad</b>  | Comunidad Universitaria        | Vr. PDI                    | Junio                        | 40.000 €                  |
| <b>522. Asesoría de expertos en sistemas de gestión de la calidad</b>   | Serv. Calidad, Com. de Calidad | Vr. Posgrado               | Junio                        | 50.000 €                  |

|  | Grupo receptor                    | Vicerrectorado responsable | Fecha prevista de activación | Asignación presupuestaria |
|--|-----------------------------------|----------------------------|------------------------------|---------------------------|
| <b>Línea 6. «Gestión y seguimiento de los títulos»</b>   |                                   |                            |                              |                           |
| <b>Acción 61. Apoyo a la gestión docente</b>   |                                   |                            |                              |                           |
| <b>611. Becas de apoyo a la docencia en departamentos ratio alta</b>                               | Estudiantes, departamentos        | Vr. Grado                  | Enero y junio                | 120.000 €                 |
| <b>612. Becas de apoyo a departamentos con docencia en inglés</b>                                  | Estudiantes, departamentos        | Vr. Grado                  | Enero y junio                | 50.000 €                  |
| <b>613. Apoyo a la gestión de la docencia en másteres</b>  | Estudiantes, C. Ac. máster        | Vr. Posgrado               | Enero y junio                | 40.000 €                  |
| <b>614. Apoyo a la gestión académica de prog. de doctorado</b>                                     | Estudiantes, C. Ac. doctorado     | Vr. Posgrado               | Enero y junio                | 30.000 €                  |
| <b>Acción 62. Apoyo a la gestión de los sistemas de garantía de calidad de los títulos</b>         |                                   |                            |                              |                           |
| <b>621. Apoyo a la gestión de los SGC y EDUMA</b>  | C. Ac. Títulos, Estudiantes       | Vr. Posgrado               | Enero y junio                | 50.000 €                  |
| <b>622. Formación técnica herramientas colaborativas para la calidad</b>                           | Estudiantes                       | Vr. Grado                  | Febrero y sept.              | 5.000 €                   |
| <b>Tercer eje estratégico: «Integración de la docencia en la sociedad y el sistema productivo»</b> |                                   |                            |                              |                           |
| <b>Línea 7 «Aprendizaje integral»</b>  |                                   |                            |                              |                           |
| <b>Acción 71. Prácticas de campo y docencia fuera del aula</b>                                     | Estudiantes                       | Vr. Grado                  | Enero y junio                | 45.000 €                  |
| <b>Acción 72. Desarrollo de los trabajos fin de estudios y prácticas</b>                           |                                   |                            |                              |                           |
| <b>721. Programa Impulso (TFE en empresas)</b>   | Estudiantes                       | Vr. Proy. Estratégicos     | Febrero                      | 82.000 €                  |
| <b>722. Elaboración de TFE experimentales</b>  | Estud., dptos., C. Ac. máster     | Vr. Grado                  | Febrero                      | 15.000 €                  |
| <b>723. Coordinación y tutorización de prácticas en empresas</b>                                   | PDI                               | Vr. Posgrado               | Febrero                      | 15.000 €                  |
| <b>Acción 73. Orientación profesional en el ámbito de la docencia</b>                              |                                   |                            |                              |                           |
| <b>731. Formación para la mejora de la empleabilidad del estudiante</b>                            | Estudiantes                       | Vr. Innov. y Emprendim.    | Enero                        | 12.500 €                  |
| <b>732. Formación para la innovación y el emprendimiento</b>                                       | Estudiantes                       | Vr. Innov. y Emprendim.    | Enero                        | 12.500 €                  |
| <b>Acción 74. Tesis doctorales en empresas, organizaciones e instituciones</b>                     | Estudiantes y programas doctorado | Vr. Proy. Estratégicos     | Febrero                      | 60.000 €                  |
| <b>TOTAL PRESUPUESTO I PPID:</b>   |                                   |                            |                              | <b>2.037.000 €</b>        |



## Vigencia

El ámbito de aplicación del presente Plan Propio Integral de Docencia se extenderá desde su entrada en vigor hasta la aprobación del próximo Plan Propio Integral de Docencia. Se mantendrán, sin embargo, las medidas que hayan sido acordadas con anterioridad en cumplimiento de las previsiones del presente Plan.

## Disposiciones finales

El I Plan Propio Integral de Docencia entrará en vigor tras la aprobación por el Consejo de Gobierno.